

**ACTA UNIVERSITATIS SZEGEDIENSIS
DE ATTILA JÓZSEF NOMINATAE**

ACTA HISTORICA

Tomus XXXII.

**Hungaria
Szeged
1969**

ACTA UNIVERSITATIS SZEGEDIENSIS
DE ATTILA JÓZSEF NOMINATAE
ACTA HISTORICA

hucusque edita:

Tom. I. (1957): GAÁL ENDRE: *Adatok Szeged felszabadulásának történetéhez, 1944—1945* [ENDRE GAÁL: *Données sur l'histoire de la libération de Szeged, 1944—1945*], pp. 3—24. G. SOÓS KATALIN: *A munkásság helyzete és sztrájkharca Szegeden az 1920-as években* [KATALIN G. SOÓS: *Les conditions des ouvriers de Szeged et leurs mouvements de grève dans les années vingt de notre siècle*], pp. 25—55. GULYA KÁROLY: *Kommunisták és baloldali szocialisták tevékenysége Szegeden. (1933—1939)* [KÁROLY GULYA: *Les activités des communistes et des socialistes de gauche à Szeged (1933—1939)*], pp. 56—72. M. TÓTH ERZSÉBET: *Adalékok három Csanád megyei nagyközség nemzeti bizottságának történetéhez* [ERZSÉBET M. TÓTH: *Contributions à l'histoire des comités nationaux de trois communes du département de Csanád*], pp. 73—108.

Tom. II. (1957): BÁNKUTI IMRE: *Az Alföld népének harca a török hódítók ellen a mobácsi csata után, 1526—1527* [IMRE BÁNKUTI: *La lutte du peuple de l'Alföld contre les envahisseurs turcs après la bataille de Mohács, 1526—1527*], pp. 3—30. B. KOVÁCS ERZSÉBET: *A karcagi üveggyár története, 1940—1956* [ERZSÉBET B. KOVÁCS: *Histoire de la verrerie de Karcag, 1940—1956*], pp. 31—57.

Tom. III. (1958): KULCSÁR PÉTER: *A magyar államszervezés néhány problémája. István és Ajtony harca* [PÉTER KULCSÁR: *Quelques problèmes de l'organisation de l'État hongrois. La lutte entre Etienne et Ajtony*], pp. 3—39.

Tom. IV. (1958): KÖPÖSDI VERA: *A mezőgazdasági munkásság mozgalmi Békés megyében 1905—1907-ben* [VERA KÖPÖSDI: *Les mouvements de grève des ouvriers agricoles dans le département de Békés au cours des années de 1905—1907*], pp. 3—65.

Tom. V. [= *Studia mediaevalia historiae universalis*, tom. I.] (1959): WITTMAN TIBOR: *Az osztrák Habsburg-hatalom válságos éveinek történetéhez (1606—1618)* [TIBOR WITTMAN: *Sur l'histoire des années de crise du régime des Habsbourg d'Autriche (1606—1618)*], pp. 3—46.

Tom. VI. (1959): G. SOÓS KATALIN: *Tíz év a szegedi kommunista mozgalom történetéből (1919—1929)* [KATALIN G. SOÓS: *Dix ans de l'histoire du mouvement communiste de Szeged (1919—1929)*], pp. 3—13. SERFŐZŐ LAJOS: *A munkásság helyzete és a kommunisták tevékenysége Szegeden az 1929—1933-as gazdasági válság idején* [LAJOS SERFŐZŐ: *La situation des ouvriers et les activités des communistes de Szeged pendant la crise économique de 1929—1933*], pp. 15—45. SERFŐZŐ LAJOS: *A Kommunisták Magyarországi Pártjának tevékenysége a munkás kultúr- és sportmozgalomban (1925—1930)* [LAJOS SERFŐZŐ: *L'activité du parti des communistes en Hongrie dans le mouvement culturel et sportif (1925—1930)*], pp. 47—79.

Tom. VII. [= *Studia mediaevalia historiae universalis*, tom. II.] (1961): WITTMAN TIBOR: *A németalföldi forradalom rövid története* [TIBOR WITTMAN: *Précis d'histoire de la révolution des Pays-Bas*]: *A németalföldi forradalom—szabadságharc első évtizede (1566—1577)* [La première décennie de la révolution des Pays-Bas (1566—1577)], pp. 3—55.; *A „kezdus” diktatúra Flandriában és Dél eleste (1577—1585)* [La dictature des gueux en Flandre et la chute du Sud (1577—1585)], pp. 56—88.; *A németalföldi forradalom győzelme Északon (1585—1609)* [La victoire de la révolution aux Pays-Bas du Nord (1585—1609)], pp. 89—99.

Tom. VIII. (1961): GAÁL ENDRE: *A hódmezővásárhelyi munkásmozgalom története, 1917—1919. március 21.* [ENDRE GAÁL: *Histoire du mouvement ouvrier de Hódmezővásárhely, 1917—21 mars 1919*], pp. 3—59.

Tom. IX. [= *Studia historiae universalis recentis et recentissimi aevi*, tom. I.] (1961): GULYA KÁROLY: *Az erdélyi nemzetiségi kérdés megoldására irányuló törekvések 1918—1919-ben* [KÁROLY GULYA: *Les tentatives à résoudre le problème des nationalités de Transylvanie en 1918—1919*], pp. 3—19. SZÉKELY LAJOS: *Albert Mathiez: A francia forradalom* [LAJOS SZÉKELY: *Albert Mathiez: La Révolution Française*], pp. 20—34.

Tom. X. [= *Studia mediaevalia historiae universalis*, tom. III.] (1962): T. WITTMAN: *Un aspect de l'universalisme coménien*, pp. 3—8. T. WITTMAN: *Quelques problèmes de luttes d'indépendance de Transylvanie contre les Habsbourg et de leur idéologie*; pp. 9—18. MEDZIBRODSZKY ENDRE: *A XVI—XVII. századi török—perza háborúk történetének kérdéséhez* [ENDRE MEDZIBRODSZKY: *Quelques problèmes des guerres turco—persanes aux XVI^e et XVII^e siècles*], pp. 19—35.

ACTA UNIVERSITATIS SZEGEDIENSIS
DE ATTILA JÓZSEF NOMINATAE

ACTA HISTORICA

TOMUS XXXII.

SZEGED
1969

Studia Latinoamericana

III.

Redigit

TIBOR WITTMAN

Latin-amerikai tanulmányok

III.

Szerkeszti

WITTMAN TIBOR

LAS CAJAS REALES DE POTOSÍ A FINES DE LA ÉPOCA COLONIAL

I. DATOS ANTES DE LAS REFORMAS FINANCIERAS

(1777—1779)

Al escribirse la „Guía” de P. V. Cañete a las Cajas de Potosí no pertenecieron más que Chayanta, Porco, Chichas (Tarija), Lipez y Atacama. Sus oficiales gozaron de una autoridad sin par, „tenían mano casi absoluta en los Corregidores, por la dependencia de sus cuentas.”¹ Para restablecer el equilibrio entre la administración política y financiera el gobierno aminoraba paso a paso la competencia de los ministros de la Real Hacienda. Al establecerse el Banco de San Carlos (1779), el manejo de azogues se trasladó al Banco, los asuntos de alcabalas a la Real Aduana creada en el mismo año de 1779.

El sistema de intendencias también llevó consigo algunos cambios en el aparato de administración de la Real Hacienda. Para una mejor coordinación de los asuntos „se fundó en cada Intendencia, sobre las antiguas Cajas Reales, una Cámara Provincial de Hacienda subdelegada, con un Intendente puesto a su frente por su jefe y Presidente, con otros Ministros y empleados en el mismo Departamento bajo de sus ordenes. Cada una de estas Cámaras o Cajas está encargada del régimen particular de cuanto tiene conexión con el ramo de Hacienda de su respectiva Provincia. Y porque la dirección de todas las rentas públicas de la Provincia, reside en el Intendente, se le da cuenta por la Cámara Provincial de cuanto ocurre en ella, y este jefe examina los negocios y los comunica a la Superintendencia Subdelegada del Reino, para que disputando en las conferencias ordinarias a la Junta Superior de Hacienda, se decidan con acierto y sin retardación...

Conforme a este nuevo sistema, se ha innovado también la autoridad de los Oficiales Reales en las concurrencias y Juntas de Hacienda, formándose estos acuerdos en diferente forma que antes se practicaba; con lo que se ha mejorado incomparablemente la economía de la Administración.”²

La realidad no pareció corresponder a los asertos optimistas de Cañete y especialmente al comienzo hubo desordenes, anomalías e incertidumbres jurídicas. La carta de Aoiz-Sierra escrita al Intendente de Potosí el 27 de enero de 1786 nos da idea de la situación.

„Los Ministros de Rl. Hazienda principales de estas Reales Cajas, en conformidad de lo determinado por U. S. en su antecedente decreto de 16 del presente mes, sobre que ynformen acerca del Servicio pecuniario, y Media Annata que deve satisfacer dn. Josef de Oña, y Bravo por la Licensia, y construcción de un Ingenio de ocho Almadanetas, para moler metales de Plata en esta Rivera el que pueden hácer; Se reduce: Que el arancel de medias Annatas yncerto en Rl. Cedula de 3. de Julio de 1664 no hace mencion de él que por esta razon causan los Fabricantes y solo expresan las adiciones puestas en la capital de Lima en el citado Arancel que por la de un molino de Granos deve satisfacer 17 ps. 5 1/2 rrs. al dicho de Media Annata: Registrados muchos de los Libros antiguos no encontramos la menor luz

¹ P. V. Cañete: *Guía histórica... de la provincia de Potosí*. Potosí, 1952. p. 362.

² *Ibid.* p. 364.

de la que causan los Yngenios, y menos del Servicio pecuniario o donativo que deven contrivuir: Preguntando al escrivano de Rl. Hazienda sobre las exemplares que puede y devia haver entre los Papeles de su Oficio tampoco dá razon.

En esta atencion, y en que por el articulo 144 de las nuevas Ordenanzas se previene las facultades que residen en el Juscgado maior de Lanzas y Medias Annatas establecido en la capital de Buenos Aires que es al que unicamente corresponde hacer estos señalamientos, y esta Oficina principal observarlos para su lijitima recaudación; conceptuamos por combeniente que estos autos y demas de su Naturaleza estando en estado, se remitan al S.or Superintendente Subdelegado para su aprovacion, y señalamiento a lo que por ambos Dueños deven satisfacer a su Magestad los licitadores porque su(s) bienes, que por razon de varios oficios vendibles y renunciables, se an pagado, ciembre de Donativo como lo dicen los Libros antiguos de esta contaduria Principal se ignora el que corresponda para la construccion de Yngenios y otras causas de ydentica naturaleza: sobre todo lo que la superioridad de U. S. determinara lo que conceptuase en Justicia y al mejor servicio del Rey.

Rl. Contaduria Principal Potosi 27 de Henero de 1786. Aoiz-Sierra."³

Para la mejor comprensión de los presupuestos de las Cajas Reales de la Villa Imperial antes de las reformas de la administración financiera, parece útil presentar los ingresos y egresos de dos años. Por esta razón se publican los datos de 1777 y 1779.

Veamos los „cargos” y „datas” de 1777.⁴

Cargos (1777)

1. RAMOS PARA BUENOS AIRES

Cobos	510,630 p 6 1/2 r
Diezmo real	3390,045 p 7 r
Diezmo de plata labrada	31 p 1/2 r
Diezmo de veinte avo de oro	19 p 2 r

Cargo de los pesos que entran en estas Reales Cajas remitidos de La Plata, Cochabamba y otras de afuera para engrosar las remesas de caudales que despachan al puerto de

Buenos Aires	7.140,339 p 51/2 r
Oficios vendibles y renunciables y sus arrendamientos	10,341 p 7 1/2 r
Alcavalas de efectos de Castilla	60,765 p 6 1/2 r
Alcavalas de la tierra	340,690 p 2 r
Alcavalas de tarifa de Corregidores por el repartimiento que hacen en las Provincias	10,750 p 1 r
Papel sellado	20,639 p 5 r
Ramo de vacantes de doctrinas	30,489 p 4 1/4 r
Venta y remate de minas de Su Magestad	230 p — r
Venta y remate de sitios solares pertenecientes a Su Magestad	25 p — r
Tributos de la Procincia de Porco	220,399 p 5 3/4 r
Tributos de la Provincia de Lipes	798 p 4 1/2 r

³ *Archivo de la Casa de Moneda, Potosí, Cajas Reales No. 873. Libro en que se copian las cartas escritas al Sr Gobernador Intendente de esta Imperial Villa de Potosí. 1785. Carta N. 205, p. 14.*

⁴ *Archivo de la Casa de Moneda, Potosí, Cajas Reales, No. 867. Libro real común duplicado del General Principal de cargo y data de la Hacienda de S. M. 1777,*

Tributos de la Provincia de Chichas	90,592 p 3 1/2 r
Tributos de la Provincia Chayanta	330,465 p 3 2/8 r
Tributos de la Provincia Atacama	849 p 6 r
Tributos de indios yanaconas de la Real Corona de las provincias afectas a estas Cajas Reales	80,500 p — r
Tributos de indios criollos de las parroquias da esta villa	40,200 p — r
Suma de tributos	790,805 p 7 r
Azogue de España (desde Lima)	410,403 p 3 r
Nuevo impuesto sobre los aguardientes (con el motivo de la actual guerra contra los portugueses)	10,017 p — r
Cargo de los ramos particulares y depositos, incorporados a Real Hacienda para que sufran las urgencias de Buenos Aires	110,393 p 4 5/8 r

2. RAMOS PARTICULARES. REMISIBLES A LIMA

Media anata y lanzas	40,673 p 3 1/8 r
Monte de Piedad de militares	10,402 p 3 3/4 r
Azogue de Guancavelica	1570 406 p 1 1/4 r
Rezagos antiguos de azogues	50,127 p 3 1/2 r
Rezagos modernos de azogue	573 p — r
Cargo de azogue de España en especie: 403 quintales, 17 libras, 8 onzas.	

3. RAMOS PARTICULARES. REMISIBLES A LA CIUDAD DE LA PLATA

Temporalidades en general	110,067 p 1/2 r
Pesos que entran en estas Reales Cajas para la paga del salario del Agente del Rl. Fisco de la Rl. Audencia de la Plata	338 r 6 r
5% de los sinodos de curas (Audencia de la Plata)	30,088 p 1 1/4 r
Monte de Piedad de SS. Ministros de Justicia y Hazienda	10,576 p 5 r

4. RAMOS PARTICULARES QUE QUEDAN EN ESTAS CAJAS

Depositos en general	120,331 p 5 3/4 r
Invalidos militares	332 p 5 1/2 r

Se puede observar una gran diferencia entre las sumas „remisibles” y „destinadas” a los importantes centros. Estas ultteriores son las siguientes:

Cargos de Ramos Particulares destinados

a Potosi	140,241 p 1/4 r
a Chuquisaca	140,493 p 7 3/4 r
a Guancavelica	1570,406 p 1/4 r
a Buenos Aires	60,075 p 6 7/8 r
Total	1920,216 p 7 1/8 r

Sumario general de datas y restos de los Ramos Particulares (9 ramos):

Datas	570,196 p 5 1/4 r
Restos	1350,030 p 1 1/8 r
Comprobado	1920,216 p 7 1/8 r

En cuanto a los „restos remisibles” y remitidos a Buenos Aires („aplicados a las importancias del Real Servicio y Tropas de la Capital”), la suma se saca de los Ramos de Real Hacienda:

Datas	1030,060 p 3 7/8 r
Restos	11860,558 p 3 2/8 r
Comprobado	<u>12890 618 p 7 1/8 r</u>

En esta cifra constituyen la parte decisiva las sumas remitidas de Cochabamba, Chuquisaca etc. y conducidas por Potosí „para socorros de Buenos Aires” que ascienden a 7140,339 pesos y 51/4 reales. Por la conducción y fletes se pagan 775 p. 11/4 r. Vale la pena recorrer la lista de todas las „datas”.

DATAS (1777)

Pesos que se pagan del Ramo de Diezmos y Cobos... por salarios de S. Presidente Oxdores y demás empleados de Justicia de la Audencia de la Plata	370,173 p 1 1/2 r
A los Ministros y empleados en la Real Hacienda (del Ramo de Diezmos y Cobos)	410,951 p 7/8 r
Pesos que se pagan del Ramo de Diezmos y Cobos con el 6% de sus créditos a los acreedores de la Rl Hacienda	40,132 p 2 1/2 r
Gastos de Contaduria, obras y reparos	<u>10,500 p — r</u>
Sumario de las datas de Diezmos y Cobos hechas por este Libro	850,674 p 7 1/8 r

Cargo de diezmos y cobos	3900,676 p 5 1/2 r
Data de arriba	850,674 p 7 1/8 r
Resto	<u>3050,001 p 6 3/8 r</u>

Conduccion y fletes de los caudales para socorros de Buenos Aires	755 p 1/1 r
Cargo	7140,339 p 5 1/4 r
Data	775 p 1 1/4 r
Resto	<u>7130,584 p r</u>

Remisiones hechas a las Reales Cajas auxiliares siguientes:	
a la de Chucuito	970,250 p 2 1/4 r
a la de La Paz	1710,475 p 3 1/4 r
a la de Oruro	2130,559 p 2 r
a la de Carangas	830,563 p 2 3/4 r
a la de Plata	410,165 p 1/4 r
a la de Caravaya	500,384 p 3 r
Total	<u>7130,584 p 4 r</u>

Pesos que se pagan del Ramo de Alcavalas de efectos de Castilla	10,768 p
Cargo	60,765 p 6 1/2 r
Data	10,768 p — r
Resto	<u>40,997 p 6 1/2 r</u>

Pesos que se pagan del Ramo de Alcavalas de efectos de la tierra		40,129 p 6 1/2 r
Cargo	340,690 p 2	r
Data	40,129 p 6 1/2 r	
Resto	<u>300,560 p 3 1/2 r</u>	

Pesos que se pagan del Ramo del Papel Sellado vendido		70 p 3 1/2 r
Cargo	20,639 p 5	r
Data	70 p 3 1/2 r	
Resto	<u>20,569 p 5 1/2 r</u>	

Pesos que se pagan del Ramo de Reales Tributos de la Provincia de Lipés		82 p 3 1/2 r
Cargo	789 p 4 1/2 r	
Data	82 p 3 1/2 r	
Resto	<u>716 p 1 1/4 r</u>	

Pesos que se pagan del Ramo de Tributos Rs. de la Provincia de Chayanta		39 p 1/2 r
Cargo	330,465 p 3 1/4 r	
Data	39 p 1/2 r	
Resto	<u>330,426 p 2 3/4 r</u>	

Pesos que se pagan del Ramo de tributos de Indios Yanacunas por sinodos, al cura de Porco, al de Chullchucam y al de San Roque de esta villa, por estar vaca la Capitania de Mita cuyo salario carga también sobre este Ramo		20,008 p 6 r
Cargo	80,500 p —	r
Data	20,008 p 6	r
Resto	<u>60,491 p 2</u>	r

Pesos que se pagan del Ramo de tributos de Indios Criollos		407 p
Cargo	40,200 p	
Data	407 p	
Resto	<u>39,793 p</u>	

Pesos que se pagan de la Gruesa de tributos de estas Rs Cajas por sinodos a los curas de las Parroquias	80,124 p 7 3/4 r	
Pesos que se remiten de estas Rs. Cajas al puerto de Buenos Aires, procedidos de todos los Ramos de Real Hazienda	80,124 p 7 3/4 r	
	11 860,558 p 3 1/4 r	
Pesos que se pagan del Ramo de Diezmos y Covos en reintegro de los 2490,239 p 1 3/8 r que en fin de diciembre de 1776 se pasaron por cargo a Real Hazienda		918 p 2 1/2 r
Data de los pesos que se pagaron y remiten a Lima del Ramo de Media Anata y Lanzas		10,489 p 1/4 r
Cargo	40,673 p 31/8 r	
Data	10,489 p 1/4 r	
Resto	<u>30,184 p 21/8 r</u>	

Data de azogue en especie por el vendido al contado y fiado		10,522 q 811 4 o
Cargo	20,187 q 671 12 o	
Data	10,522 q 811 4 o	
Resto ⁵	<u>9,664 q 861 8 o</u>	

Data de los pesos que se pagan en esta Rl. Caja y remiten a Guancavelica del Ramo de Azogues vendidos de aquella villa		330,769 p r
Cargo	1570,406 p 1/4 r	
Data	330,769 p 3 r	
Resto	<u>1230,636 p 51/4 r</u>	

Data de Azogue de España en especie por el vendido al contado y fiado		403 q 171 8 o
Cargo	403 q 171 8 o	
Data	403 q 171 8 o	
Resto	<u>000 q 001 0 o</u>	

Pesos que se pagan del Ramo de Temporalidades en general		110,067 0 1/2 r
Cargo	110,067 p 1/2 r	
Data	110,067 p 1/2 r	
Resto	<u>000,000 p 0 r</u>	

Pesos que se pagan del Ramo del 5% de sinodos de curas		30,088 p 1 1/4 r
Cargo	30,088 p 1 1/4 r	
Data	30,088 p 1 1/4 r	
Resto	<u>00,000 p 00 r</u>	

Pesos que se pagan del Ramo del Monte de Piedad de Ministros de Justicia y Hazienda		10,215 p r
Cargo	10,576 p 5 r	
Data	10,215 p — r	
Resto	<u>361 p 5 r</u>	

Pesos que se pagan del Ramo de Depositos en general		60,558 p 5 3/4 r
Cargo	120,331 p 5 3/4 r	
Data	60,558 p 1/4 r	
Resto	<u>50,773 p 5 1/2 r</u>	

Sumario maior de data de Reales tributos:		
Lipes	82 p 3 1/4 r	
Chayanta	39 p 1/2 r	
Yanaconas	20,008 p 6 r	
Indios criollos	407 p — r	
Curas de esta villa	80,124 p 7 3/4 r	
	<u>100,662 p 1/2 r</u>	

⁵ En el manuscrito equivocadamente 0,664 p.

Cargo	790 805 p 7 r
Data ⁶	100,662 p 1/2 r
Resto	680,143 p 6 1/2 r

*

El año de 1779 el azogue no figura en los ingresos de las Cajas Reales de Potosí, sobre los datos de la aduana no hay información sino entre 1 de junio y 31 de diciembre. El total de los cargos es más grande que en 1777, al igual que las datas.⁷

Covos	450,995 p 3 1/2 r
Diezmo real	3020,040 p 1/2 r
Ambos diezmos	3480 035 p 4 r

Diezmo de plata labrada	740 p 1/2 r
Real diezmo de oro en pasta y labrado	30,886 p 7 1/2 r
Remesas de las cajas de afuera	7450,489 p 6 3/4 r
Oficios y sus arrendamientos	10,230 p — r
Alcavalas de Castilla	120,268 p 6 r
Alcavalas de la tierra	320,616 p 5 r
Alcavala de Tarifa o Repartimiento de los Corregidores	10,578 p 1 r
Nuevo impuesto sobre aguardientes	10,147 p 6 r
Papel sellado vendido	20,632 p 1 1/2 r
Ventas y remates de sitios solares	170 p — r
Tributos de la Provincia de Porco	360,829 p 6 1/4 r
Tributos de la Provincia de Lipes	40,118 p 4 r
Tributos de la Provincia de Chichas	170,983 p 6 3/4 r
Tributos de la Provincia de Chayanta	460,508 p 2 1/8 r
Tributos de la Provincia de Atacama	110,227 p 2 r
Tributos de Indios Yanaconas de Potosí	80,500 p — r
Tributos de Indios Criollos de parroquias	20,800 p — r
Reintegro hecho por la Casa de Moneda	2200,847 p 7 r
Costos de rentas para su remisión a Lima	525 p 2 r
Resultas contra oficiales reales	412 p 4 r
3% de oro en pasta y labrado	40,276 p 2 r
Real diezmo de plata labrada	785 p 7 1/2 r
Aduana (1 de junio-31 de diciembre)	160,036 p 2 1/2 r
En comparación con el año de 1777 (790,805 p 7r) los ingresos de tributos aumentaron:	1280,967 p 5 1/8 r
También crecieron los cargos y ramos remisibles a Buenos Aires:	13170 280 p 6 3/4 r

En cuanto a los cargos de 11 ramos particulares también hay un aumento considerable:

⁶ En el texto equivocadamente 1 1/2 r, y en el „Resto” 5 1/2 r.

⁷ *Archivo de la Casa de Moneda. Cajas Reales No. 698. Libro Real Manual Común, Duplicado del General Principal de la Hazienda de S. M. en estas sus Reales Cajas de la Villa Imperial de Potosí. 1779.*

Sumario general de los cargos de Ramos Particulares destinados	
a Potosí	400,187 p 4 3/8 r
a Chuquisaca	120,067 p 5 1/2 r
a Guancavelica	2380,362 p 2 1/2 r
a Lima	2210,333 p 5 r
a Buenos Aires	210,170 p 7 1/4 r
Total	<hr/> 5330,122 p 5/8 r

DATAS (1779)

Reales Tributos	770,388 p 7 1/8 r
Cargo	1270,967 p 5 1/8 r
Data	<hr/> 770,388 p 7 1/8 r
Resto	500,578 p 6 r
Ramos Particulares (11 ramos)	3220,409 p 2 3/8 r
Cargo	5330,122 p 5/8 r
Data	<hr/> 3220,409 p 2 3/8 r
Resto	2100,712 p 6 1/4 r
Ramos de Real Hacienda aplicados a las importancias del Rl Servicio de la Capital (y) del Puerto de Buenos Aires	2480,148 p 4 1/8 r
Cargo	13170,280 p 6 3/8 r
Data	<hr/> 2480 148 p 4 1/8 r
Resto	10690,132 p 2 1/4 r

Comparando las datas de 1779 con las de 1777, se observa un aumento no poco. Los restos, los *ingresos efectivos* comparados son los siguientes:

Ramos de Real Haciend (para Buenos Aires) en 1777:	11860,558 p 3 2/8 r
en 1779:	10690,132 p 2 1/4 r
Ramos Particulares en 1777 (9 ramos):	1350,030 p 1 1/8 r
en 1779 (11 ramos):	2100,712 p 6 1/4 r
Tributos en 1777:	690,143 p 5 1/2 r
Tributos en 1779:	500,578 p 6 r

Es de notar que en ambos años los cargos de alcabalas de géneros americanos („de la tierra”) sobrepasan los de España:

en 1777:	340,690 p 2 r
	60,765 p 6 1/2 r
en 1779:	320,616 p 5 r
	120,268 p 6 r

El caso de las Cajas Reales de Potosí es contrario al de La Paz donde los artículos de Europa predominaron los de América. Es similar la importancia de los tributos a pesar de que en Potosí constituyeron una modesta parte de los ingresos. En la administración de las alcabalas se produjeron en 1782—1784 modificaciones bien descritas por Cañete.⁸

⁸ „Guía” pp 404—410.

En el fondo de „Cajas Reales” del Archivo de la Casa de Moneda de Potosí se encuentra un libro que resume los censos o juros de las comunidades indias de la Audiencia de Charcas entre 1714—1775. La utilidad procedente del interés de 5% aumentó los ingresos de las Cajas Reales en una medida no insignificante.⁹

He aquí las deudas sumadas de dichos años de las comunidades cuyos nombres son los siguientes:

Acullagas y Uruquillas — Sacaca — Arabate — Presto — Tarabuco — Arechacas de Caracara — Moromoro — Puna — Yotala y Guilaquila — Pocona — Caquinas de Tinguipaya — Visisas — Tacobamba — Vitora o San Pedro de Buenaventura — Moscarí — Macha — Pocoata — Chaqui — Aimaya — Copavilque — Chayanta — Mizque.

Principales	Reditos hasta fin de 1775	Pagado hasta fin de 1775	Restos hasta fin de 1775
1170,119 p 7 3/4 r	3470,894 p 2 3/4 r	2400,533 p 7 r	1070,360 p 3 3/4 r

Los censos de indios de 1714 dieron a las Cajas Reales hasta 1775 un rédito de 3470,894 p 2 3/4 r. La Caja General de Censos de Indios funcionó desde 1714. Cañete en 1787 habla de un principal de 117,119 p 7 3/4 r, disminución que es apenas creíble.¹⁰

II. LA REAL HACIENDA POTOSINA DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

Gaspar de Escalona Agüero en su „Gazofilacio” a mediados del siglo XVII describió el régimen financiero y económico del Virreinato del Perú, destacando la importancia de la Villa Imperial donde en vez del corregidor un oidor „hizo sus tanteos”.¹ A base de su obra P. V. Cañete y Dominguez sometió a un análisis detenido el desarrollo histórico y la situación de las finanzas de la Intendencia de Potosí en los primeros años de las grandes reformas administrativas que junto con el sistema de comercio libre transformaron los marcos de la vida económica.

El rasgo más especial de la Real Hacienda de Potosí se halló en la existencia de la Tesorería que comprendió la Casa de Moneda y Banco de San Carlos, instituciones importantísimas en escala americana. Los ramos de la Real Hacienda en Potosí se dividieron en tres clases, aparte de la Tesorería. Los enumera Cañete de modo siguiente.²

RAMOS DE HACIENDA DE PRIMERA CLASE QUE SE ADMINISTRAN POR MANO DE LOS OFICIALES REALES DE ESTAS CAJAS

1. — Diezmos y cobos de plata en pasta.
2. — Diezmos de plata labrada.
3. — Tres por ciento de oro.
4. — Oficios vendibles y renunciables.

⁹ *Libro Real Particular de los Censos o Juros impuestos contra la Real Hazienda por las comunidades de Indios del Distrito de la Rl. Audiencia de la Plata... 1774. Cajas Realse No. 856 p. 5.*

¹⁰ „Guía” p. 461.

¹ *Gazofilacio real del Perú. Tratado financiero del Coloniaje. 4. ed. La Paz 1941. p. 89.*

² „Guía”, p. 367.

5. — Tributos de los seis Partidos de esta Intendencia.
6. — Yanaconas de la Real Corona, de la Jurisdicción de la Villa.
7. — Indios criollos de las Parraoquias de Potosí.
8. — Minas Estacas de Su Majestad.
9. — Sitios solares.
10. — Media Anata y Lanzas.

**RAMOS DE HACIENDA ENCARGADOS
A OTROS MINISTROS Y OFICINAS POR VIA DE RECEPTORIA
Y TESORERIA ESPECIAL**

11. — Papel sellado.
12. — Naipes.
13. — Bulas.
14. — Casa de Moneda.
15. — Real Banco.
16. — Real Aduana.
17. — Las Cajas de afuera

RAMOS DE HACIENDA DE SEGUNDA CLASE

1. — Penas de Camara.
2. — Novenos.
3. — Mesadas Eclesiásticas.
4. — Medias Anatas Eclesiásticas.
5. — Vacantes menores.
6. — Donativos.
7. — Alcances de Cuentas.
8. — Vacantes mayores.

RAMOS DE TERCERA CLASE

1. — Montepio de Ministros.
2. — Montepio Militar.
3. — Cinco por ciento de Sinodos.
4. — Inválidos.
5. — Real Orden de Carlos III.
6. — Depósitos.
7. — Temporalidades.

La lista de Cañete presenta el orden lógico y sistemático de los fondos y ramos de las Cajas Reales, no el sistema práctico de ellos. En el siglo XIX, durante la guerra de independencia los ramos se dividieron en tres principales partes:

„Ramos de Hacienda” (Pública)

„Ramos Particulares”

„Ramos Agenos”.

Entre los primeros figuraron los Diezmos, Tributos, 3% del oro, Oficios, Medias Anatas, Papel Sellado, Alcances de Cuentas y la Cruzada. En los Ramos Particulares se hallaron los Invalidos, el Monte Pio Militar, Naipes, Obras Pias, Contribución de Herencias, en los „Agenos” el Monte Pio Ministerial, 5% de Sinodos de Curas, Hechuras de Barras, Seminario de La Plata y los Depósitos.

A partir de 1786 los *diezmos* se remitieron a España „para surtimiento de las Casas de Moneda de aquellos reinos, de las platerías y de otras fábricas.”³ El 3% del oro es el fruto de la política de estimulación económica, pero a partir de 1778 hasta los últimos años del coloniaje constituye un ramo modesto de las Cajas Reales de Potosí. Según el resumen de Cañate entre 1556 y 1783 los reales derechos de plata y oro (quinto, diezmo) cobrados ascienden a 151 722,647 pesos lo que hace presumir 820 513,893 p de metales preciosos. Nuestro autor acentúa la huida del oro de América: „de un año para otro, casi no queda en el Reino mondea de oro del cuño precedente.” Antes de 1778 el derecho de oro no figuro en los „Libros Reales”.⁴

Los *oficios vendibles y renunciables* es una cantidad sin importancia. En Potosí, excepto los regimientos, prácticamente no hay oficios vendibles, los de la Casa de Moneda son incorporados a la Corona. Son mucho más importantes los *tributos* cuyas clases las hemos visto en los años de 1777 y 1779. Aparte de los 5 Partidos se trata de los „*yanaconas reales*” y de los „*indios criollos*” que tributaron no poco. Los indios que se empadronaron por el virrey Toledo en Potosí, La Paz y Arequipa, se llamaron „originarios”, pagando 10 pesos al año mientras los yanaconas reales 3 pesos 1 real y los „yanaconas forasteros” 7 pesos.⁵ Los arrendamientos de sus tributos fueron fuentes de abusos. Se prohibió el arrendamiento de tributos de los „indios criollos” de las parroquias de Potosí.⁶

Sobre la situación de los contribuyentes durante la guerra de independencia nos informa la carta interesante del subdelegado del Partido de Porco, Apolinar Higueiras, escrito al intendente el 16 de agosto de 1821. Se desprende la *descomposición del antiguo régimen tributario* dominante durante dos y medio siglos.⁷

„Que en este dicho Partido hay quatro clases de contribuyentes, a saver: originarios, agregados a estos, en cuyo numero se cuentan los Forasteros vecindados, Yanaconas de Hacienda, y Yanaconas de la Corona. Los primeros generalmente son nativos del lugar en que viven, poseen tierras, suficientes por el orden de sucesión y pagan por ellas la Unica Contribución de Naturales: los segundos tambien disfrutan algunas tierras aunque en menos porción que los Originarios por cuya razon es tambien la quota que contribuyen, pero al fin tienen radicación: de los terceros han quedado tan pocos que en la revisita y nuevo empadronamiento que he practicado no llega su número más que a quarenta y cinco individuos y estos dependen de la Hacienda a que corresponden y sus dueños pagan por ellos la corta contribución de tres pesos un real al año; y la ultima clase se compone de Vagos sin domicilio fixo, y aun sin vecindad por cuyo motivo es muy vario y contingente su número, según el mayor o menor interés que tienen para permanecer en un lugar, o trasladandose a extraña Provincia = Sobre este indudable principio se han arreglado a todos los Subdelegados los cargos procedentes del ramo de la Unica Contribución bajo de distintas formas: el de la masa general que comprehende las clases de Originarios, Agregados, Forasteros vecindados, y Yanaconas de Hacienda segun la importancia resultiva de la matricula con solo el premio del tres por ciento por su trabajo en la recaudación, y entero proporcionalmente: afransado; y el correspondiente a los Yanaconas de la Corona con revaja de más de la tercia parte del valor del empadronamiento. = En esta justa y autorisada porción han estado y servido la Subdelegación todos mis

³ Ibid. p. 369.

⁴ Ibid. p. 373.

⁵ Ibid. pp. 381—382.

⁶ Ibid. p. 386.

⁷ *Caja Nacional Principal de Potosí. Año de 1821. Segundo tomo de los documentos comprobantes de Cargo y Data de la cuenta de la expresada. Cajas Reales, No. 891. Documento n. 346. A. C. M. P. (Abreviación del Archivo de la Casa de Moneda de Potosí.)*

antecesores por que no ha havido quien se haga cargo de este ramo contingente en otros terminos, ni las Superioridades han juzgado conveniente de pararlo de la inspeccion de los Subdelegados por la prudente consideracion de que sola su autorigitud puede hacerlo productivo en algun modo, por medio de sus Alcaldes, Curacas y demas Provincianos supuesta la inestabilidad de estos Yanaconas en todos los pueblos del Partido, y aun fuera de los limites de su comprehension.”

En cuanto al número de los yanaconas la revisita de 1786 hecha por el subdelegado del Partido de Porco da el número de 1141 con 8,317 pesos de tributos anuales.⁸ El padrón de Cajas Reales de Potosí 16 de septiembre de 1711 todavía refleja el estado antiguo.⁹ Entre los 42 padrones que contienen más o menos 1330 yanaconas los de la Villa Imperial misma son los siguientes:

	<i>Número de yanaconas</i>
Parroquia de San Lorezno	59
Chumbilcas	51
Parroquia San Pedro	32
Parroquia Santiago	20
Parroquia San Martin	18
Parroquia de la Concepción	
„Forasteros”	40
	232

En Porco hubo 65, en Tarapaya 64, en Tinguipaya 48, en Tacobamba (9 lugares) 92, en Chulchucani (varios pueblos) 67 yanaconas. Investigaciones especiales deben aclarar el movimiento estadístico de de estas capas populares. Nos limitamos a los datos de años 1816—19.

En el *Libro Real de Provisiones de 1820 de las Cajas Reales de Potosí* se halla una „Aplicación y noticia jurada” de 20 de Julio que resume la „contribución de naturales” del Partido de Porco, recaudada por el subdelegado Leandro de Ozin. De los 20 pueblos 11 fueron „en insurrección” hasta el „semestre de Navidad” del año de 1818 y pagaron entonces la mitad de su tributo anual.

Los 10 „pueblos pacíficos” que pertenecieron a las autoridades reales tributaron con las sumas siguientes (el primer semestre se llama el de San Juan el segundo el de Navidad).

(Véase la página siguiente)

⁸ Cañete obra cit. p. 381.

⁹ *Padron de los Indios Yanaconas de su Magestad que reciden en esta Villa de Potosí, Provincia de Porco y las demas afectas a la Rl. Caja de esta Villa, 1711. Cajas Reales No. 586, A. C. M. P.*

	1816		1817		1818		1819		Contribuciones	
	I	II	I	II	I	II	I	II.	Totales	
Puna	1838	1838	1838	1838	1932	2640	p 6 1/4 r	2640 p 6 1/4 r	2640 p 6 1/4 r	17,206 p 2 3/4 r
Chaqui	3114	3114	3114	3114	3461	4420		4420	4420	29,117
Cayza	2209	2209	2209	2209	2608	3654	p 4 r	3654 p 4 r	3654 p 4 r	22,407 p 4 r
Tinguipaya	3175	3175	3175	3175	3513	4384	p 4 r	4384 p 4 r	4384 p 4 r	29,366 p 4 r
Toropalca	1009	1009	1009	1009	1102	1543	p 6 1/2 r	1543 p 6 1/2 r	1543 p 6 1/2 r	9, 769 p 3 1/2 r
Tolopampa	456	456	456	456	456	645	p 1/2 r	645 p 1/2 r	645 p 1/2 r	4,215 p 1 1/2 r
Coroma	1108	1108	1108	1108	1108	1606	p 7 1/4 r	1606 p 7 1/4 r	1606 p 7 1/4 r	10,360 p 5 3/4 r
Tomave	1203	1203	1203	1203	1345	1345		2830 p 4 1/4 r	2830 p 4 1/4 r	13,163 p 1/2 r
Jura	1013	1013	1013	1013	1013	1013		1645 p 2 r	1645 p 4 r	9,368 p 4 r
Porco	291	291	291	291	388	388		508 p 4 r	508 p 4 r	2,957 p

Los 9 pueblos reconquistados que tributaron desde 1817 o 1818 son los siguientes:

Miculpaya				788	809	1289	p 4 3/4 r	1289 p 4 3/4 r	1289 p 4 3/4 r	5,465 p 6 1/4 r
Vilacuya				1367	1367	2168	p 4 r	2168 p 4 r	2168 p 4 r	9,239 p 4 r
Turuchipa						184		364	364	912
Pocopoco						194	p 2 r	388 p 4 r	388 p 4 r	971 p 2 r
Otuyo						283	p 6 3/4 r	557 p 5 1/2 r	557 p 5 1/2 r	1,399 p 1 3/4 r
Esquiri						577	p 4 r	1155	1155	2,887 p 4 r
Bartolo						332	p 4 r	665	665	1,662 p 4 r
Siporo						161		322	322	805
Tacobamba						746	p 1 1/4 r	1492 p 2 1/2 r	1492 p 2 1/2 r	3,730 p 6 1/4 r
Potobamba						331	p 2 r	662 p 4 r	662 p 4 r	1,656 p 2 r
Tuero						23	p 6 r	47 p 4 r	47 p 4 r	118 p 6 r

La suma total de contribuciones de los 21 pueblos asciende a 176,839 p 61/4 r. Se observa el aumento considerable de tributos a partir del „semestre de San Juan” de 1818 en todos los „pueblos pacíficos” excepto Tolapampa, Coroma y Jura.

Desde el reglamento de 1786 *las alcabalas* de géneros importados a Potosí constituyeron un derecho de 6% excepto Tarija donde se cobró 4%.¹⁰ Durante la guerra de independencia entre las „imposiciones extraordinarias” figuran tanto las „canchas de recova y de harina” como los gremios de la ciudad.

El ingreso de un mes en diciembre de 1821 procedente de estas imposiciones (derechos) es el siguiente.¹¹

100% sobe fincas	3,085 p 5 1/2 r
Cobranzas de deudas	319 p — r
10% de las Haciendas del Sercado	234 p — r
Canchas de Recoba y Arinas	2,972 p 7 1/2 r
Cobranza mensual de Gremios	339 p 3 r
Total	<hr/> 6,951 p — r

El „producto liquido” de todo el año de 1821:

10 p% sobre Fincas y Haziendas del Sercado	6,985 p 2 r
Cobranza del Fiel executor Corridas de toros suprimidas y Diputación del Corpuz	878 p 4 r
Pensión anual de músicos	12 p — r
Canchas de la Recoba y Arinas	42,870 p 5 r
Cobranza mensual de Gremios	4,160 p 1 r
Cargo total	<hr/> 54,906 p 4 r

Entre los ramos se destaca el de „Canchas de Recoba y Arinas” que muestra el gran tráfico de productos alimenticios de la ciudad.

En cuanto a la „imposición mensual de Gremios” la lista sigue aquí:¹²

panaderias	50 pesos al año
café	50 pesos al año
jambos	25 pesos al año
mesas de billar	100 pesos al año
tiendas y almacenes de comercio	5 pesos al mes
tiendas de 2. clase	2 pesos al mes
tiendas de 3. clase	1 pesos al mes
tiendas „inferiores”	4 reales al mes
„bodegas abilitadas”	4 pesos al mes
maestros plateros	1 pesos al mes
tiendas de sastre	2 pesos al mes
„tiendas de Herros” (hierro)	1 pesos al mes
tiendas da zapateros	4 reales al mes
relojerias	4 pesos la mes
„banco de herradores”	6 pesos al mes
tiendas de carpinteros	4 reales al mes
tiendas de barberos	4 reales al mes
„tiendas de osalateros”	1 pesos al mes

¹⁰ Cañete, p. 405.

¹¹ *Libro Correspondiente a la cobranza de las Imposiciones Extraordinarias de esta Villa, 1821. Cajas Reales No. 892. A. C. M. P. p. 77.*

¹² *Ibid.* p. 46.

las „inferiores”	4 reales al mes
los talabarteros	12 reales al mes
los „inferiores”	4 reales al mes
pintores	6 pesos al año
oficios de escribanos	3 pesos al mes
cabezas de ingenios	2 pesos al mes
trapiches de 1. clase	1 pesos al mes
trapiches de 2. clase	4 reales al mes
los tejedores	2 reales al mes

En 1821 la *Junta de Arbitrios* de la ciudad impuso los derechos siguientes a los vendedores de mercados.¹³

Cada carga de frutas, hortalizas	1/2 o 1 real
cordero vivo	1 real
cordero muerto	1/2 real
cada carga de manteca de puerco	4 reales
cada cabeza de ganado vacuno	5 reales
cerdo vivo	4 reales
fanega de harina de trigo	13 reales
fanega de harina de maiz	12 reales
carga de maiz en grano	4 reales

*

Pasando a los „Gastos” se observa fácilmente la gran diferencia entre los años de 1780 y los de la guerra. Los sueldos, pensiones de la Real Hacienda de la ciudad de Potosí consistieron anteriormente de las partes siguientes:¹⁴

Real Banco	17,494 p	r
Real Casa de Moneda	40,311 p	2 1/2 r
Real Aduana	11,942 p	— r
Caja Real	92,104 p	1/2 r
Renta de Tabacos	5,700 p	— r
Suma total	167,551 p	4 r

En los años de la guerra los „gastos” se dividen en ordinarios y extraordinarios y *entran los „sueldos y gastos de guerra”*.

Los „gastos” del primer año (1810) de la guerra:¹⁵

Sueldos por gastos del Estado político	14,916 p	5 r
Sueldos y gastos de Real Hazienda	255,554 p	1/2 r
Sueldos y gastos de guerra	276,505 p	2 3/4 r
Pensiones eclesiasticas situadas en Rl. Hazienda	6,842 p	6 r
	543,818 p	61/4 r

Estos gastos casi triplican la suma de los años de Cañete. Los sueldos y gastos de guerra ya en el primer año predominan los otros. Los gastos de guerra muestran un aumento considerable en 1812.¹⁶

¹³ Ibid. p. 11.

¹⁴ Cañete, p. 439.

¹⁵ *Libro Mayor Triplicado de la Real Caja de Potosí. Año de 1810 Cajas Reales No. 877. A. C. M. P. „Estado”, p. 104.*

¹⁶ *Libro Mayor Triplicado de la Real Caja de Potosí. 1812. Cajas Reales No. 880. A. C. M. P. p. 45.*

	<i>Gastos ordinarios</i>	<i>Gastos extraordinarios</i>
Por el Estado Político	16,459 p 6 1/2 r	—
Por sueldos y gastos de RI Hazienda	15,925 p 4 1/2 r	17,198 p 3 1/2 r
Por sueldos y gastos de Guerra	389,262 p 2 1/2 r	1,919 p 6 r
Por pensiones eclesiasticas	1,657 p — r	—
Por créditos pasivos satisfechos	1,530 p — r	—
Data total de Gastos	424,834 p 51/2 r	19,118 p 11/2 r

TOTAL: 443,952 P 7 R

Los sueldos y gastos de guerra dan una suma de 391,182 p 1/2 r, casi 90% del total de ambos gastos.

En la „data de lo remitido y pagado” de 1820 que constituye una suma de 617,559 pesos los sueldos y gastos de guerra figuran con 515,965 p 5 1/4 r.¹⁷ La proporción no es mucho menos que en 1812. Vale la pena ver la composición y el incremento mensual de estos gastos.¹⁸ Los sueldos ascienden a 5,490 p 4 1/4, los gastxs a 510,475 p 1 r.

Enero	39,914 p 5 1/2 r
Febrero	89,327 p 5 1/2 r
Marzo	119,158 p 7 3/4 r
Abril	176,955 p 2 3/4 r
Mayo	204,546 p 6 1/4 r
Junio	229,365 p 1/4 r
Julio	278,914 p 6 3/4 r
Agosto	308,576 p 3 1/4 r
Septiembre	382,402 p 7 3/4 r
Octubre	456,664 p 2 3/4 r
Noviembre	463,142 p 2 1/4 r
Diciembre	510,475 p 1 r

En 1882 los sueldos ascendieron a 9,363 p 4 1/2 r, los gastos militares a 482,967 p 1/2 r, en suma a 492,330 p 5 r.¹⁹ A fines de la guerra, en 1823 la „data de lo remitido y pagado” constituye una suma de 847,186 p 1 r. Los sueldos y gastos de guerra ascienden a 602,216 p 5 1/4 r, más de 70% de los egresos.²⁰

Después de estas notas y observaciones merecen la atención los „estados” de *a Caja Real de Potosí* en los años de 1810—1813 y 1820—1823. Entre 1813—1820. no hay datos, los „libros manuales” y „libros mayores” se perdieron. Algunas veces las cifras figuran sin los pormenores de los „gastos” ya analizados. No todos los años tienen su „Libro mayor” que da el resumen.

Como en las cifras anteriores también en estos cálculos se puede encontrar *no pocos errores de cálculos* que no vamos a rectificar, copiando el manuscrito en su estado original.

¹⁷ *Libro Mayor Principal de la Real Caja de Potosí. 1820 Cajas Reales, No. 884. A. C. M. P. p. 106.*

¹⁸ *Ibid. pp. 36—41.*

¹⁹ *Libro Mayor Principal de la Caja Nacional de Potosí. 1822. Cajas Reales No. 893. A. C. M. P. p. 110.*

²⁰ *Libro Mayor Principal de la Caja Nacional de Potosí. 1823. Cajas Reales No. 899. A. C. M. P. p. 110*

EL „ESTADO” DE 1810²¹

<i>Ramos de Real Hazienda</i>	<i>Adeudado</i>	<i>Cobrado</i>	<i>Data de lo remitido y pagado</i>
11/2% de cobos y diezmo real	298,852 p 11/2 r	298,852 p 1 1/2 r	567 p
Tributos reales	193,506 p 7 r	101,202 p — r	50,382 p 7 1/2 r
3% del oro	6,174 p 3 1/2 r	6,174 p 3 1/2 r	—
Oficios	80 p — r	80 p — r	—
Papel sellado vendido	2,931 p 2 r	2,931 p 2 r	—
Otras tesorerías	416,738 p 5 r	416,738 p 5 r	307,574 p 4 1/4 r
Alcances de cuentas	100 p 6 r	100 p 6 r	—
Productos de cruzada	3,219 p 3 r	3,219 p 3 r	407 p 3 1/4 r
Medias annatas	545 p — r	172 p 1/2 r	—
Real Hazienda en común	106,394 p 1 1/4 r	106,394 p 1 1/4 r	2,00 p
Gastos de la masa común de RI Hazienda			543,818 p 61/4 r
<i>Ramos Reales Particulares</i>			
Invalidos	901 p 6 1/4 r	901 p 6 1/4 r	4,040 p 2 r
Monte Pio Militar	199 p 6 1/2 r	199 p 6 1/2 r	8,078 p 5 3/4 r
15% de amortización	467 p 2 r	467 p 2 r	467 p 2 r
Productos de naipes	1,436 p 3 r	1,436 p 3 r	4,898 p 3 1/2 r
Productos de Bulas de Dispensación	1,393 p 5 1/2 r	1,393 p 5 1/2 r	717 p 4 1/4 r
Contribución de Herencias	—	576 p 7 1/2 r	575 p 7 1/2 r
Obras Pias	4,266 p — r	7,666 p — r	7,666 p — r
Tabacos	14,524 p 1 r	—	—

Ramos Agenos

Monte Pio Ministerial	205 p 4 r	205 p 4 r	955 p 5 1/4 r
5% por sinodos de curas	2,352 p 1 r	2,352 p 1 r	2,352 p 1 r
Seminario de la Plata	1,411 p 1 r	1,411 p 1 r	2,144 p 5 r
Hechuras de Barras	8,538 p 1 3/4 r	8,538 p 1 3/4 r	5,850 p 5 r
Redencion de cautivos	411 p 3 r	411 p 3 r	—
Depositos en general	37,652 p 6 1/8 r	37,652 p 6 1/8 r	92,077 p 4 3/8 r
TOTALES	1.092,302 p 6 3/8 r	1.009,624 p 6 3/4 r	1.044,575 p 2 7/8 r

„TOTAL EXISTENCIA”

Valores y deudas existentes	260,041 p 5 1/2 r
Existencia en caudal	299,528 p 2 3/8 r
Existencia en especies	7,527 p 6 r
Suplementos hechos por la Rl Hazienda con cargo de reintegro	1081,255 p 7 r
Total existencia y fondo en esta	1468.353 p 4 7/8 r
Rl Caja:	
Creditos pasivos	276,802 p 4 3/8 r
Resulta a favor del Fondo	1371,551 p 2 1/8 r

De 1081,255 p 7 r de suplementos se traspasaron 1071,400 pesos al Banco de San Carlos para el „Auxilio de Azogueros”.

En el „Libros manual triplicado” se encuentra un „resumen de cargo, data y existencia con cotexo del Libro mayor.”²²

Cargo	1344,102 p 1/4 r
Data	1044,823 p 5 7/8 r
Existencia	299,278 p 2 3/8 r

El año siguiente comienza por esta „existencia”.

1811

„Resumen de Cargo Data y Existencias con cotexo del Libro Mayor”²³

Cargo	1652,358 p 3/8 r
Data	1443,358 p 1 1/4 r
Existencia	208,999 p 7 1/8 r

De la existencia sólo 329 p 43/8 r son en „caudal efectivo”, 208,670 p 3 1/2 r en „buenas cuentas provisionales por reintegrar”.

1812.

De este año el „estado” general hace falta, la página correspondiente desapareció. Sólo tenemos algunos detalles.²⁴

Existencias	263,066 p 1 7/8 r
Deudas por cobrar	1349,050 p 2 1/4 r
Total	1612,116 p 4 1/8 r

Los prestamos militares „a buena cuenta” ascienden a 157,293 p 3 1/2 r de que se reintegró no más que 16,140 p 6 r. En la „liquidación de créditos pasivos” aparecen la „contribución patriótica” y el „préstamo patriótico”.

²¹ Cajas Reales No. 877, A. C. M. P.

²² Libro manual triplicado de la Rl. Caja de Potosí: 1810. (1. parte). Cajas Reales No. 878. A. C. M. P.

²³ Libro manual triplicado de la Rl. Caja de Potosí. 1811. Cajas Reales No. 879. A. C. M. P.

²⁴ Cajas Reales No. 880. p. 80.

1813.

La situación del fin de año es la siguiente.²⁵

Cargo total	640,765 p 3 1/8 r
Data	378,463 p 3 1/2 r
Existencia	262,301 p 7 5/8 r
Existencias en especies	8,615 p 4 1/2 r
Deudas por cobrar liquidadas	243,759 p 5 r
Suplementos hechos por la Real Hazienda	1095,416 p 5 3/4 r
Total fondo y cargo	<hr/> 1610,092 p 6 7/8 r

²⁵ *Libro Manual Triplicado de la Real Caja de Potosí. 1813. Cajas Reales No 881. A. C. M. P.*

1820
POSEEMOS EL „LIBRO MAYOR” DEL AÑO²⁶

<i>Ramos de Hazienda Pública</i>	<i>Adeudado</i>	<i>Cobrado</i>	<i>Data de lo remitido y pagado</i>
11/2% de cobos y diezmos	126,509 p 7 r	126,509 p 7 r	567 p r
Contrabución de naturales	225,036 p 3 1/2 r	159,695 p — r	33,265 p 6 1/2 r
Productos de papel sellado	1,320 p 2 r	1,320 p 2 r	238 p 3 r
Otras tesorerías	70,680 p 4 1/4 r	70,680 p 4 1/4 r	1,506 p 4 3/4 r
Productos de Bulas de Cruzada	7,797 p 1 r	7,797 p 1 r	27 p 3 1/2 r
Media annata	3,810 p 3 3/4 r	2,694 p 5 3/4 r	—
Contribución patriótica	120,994 p 1 r	120,994 p 1 r	189 p 1 r
Multas	82 p 4 r	82 p 4 r	— p r
Prestamo	67,500 p — r	67,500 p — r	15,798 p 4 3/4 r
Hazienda Pública en común	9,645 p 6 1/4 r	5,194 p 7 1/2 r	6,151 p 4 1/4 r
<hr/>			
<i>Gastos de la masa común de Hazienda Pública</i>			
Por sueldos y gastos del Estado Político	—	—	7,576 p 3 3/4 r
Por idem de Hazienda Pública	—	—	21,491 p 3 1/4 r
Por idem de Guerra	—	—	515,965 p 5 1/4 r

Ramos Particulares

Invalidos	107 p 51/4 r	107 p 51/4 r	—
Monte Pio Militar	507 p — r	507 p — r	507 p — r
Bulas de Indulto	368 p 6 r	368 p 6 r	2 p 21/2 r
Emprestito socorso	2,332 p 31/4 r	2,232 p 31/4 r	1,138 p 31/2 r
Tabacos	—	—	100 p 61/2 r

Ramos Ajenos

Monte Pio Ministerial	731 p 3 r	731 p 3 r	—
Hechuras de Barras	3,641 p 33/4 r	3,641 p 33/4 r	3,582 p 1 r
Redención de cautivos	309 p 51/2 r	309 p 51/2 r	—
Seminario de la Plata	281 p 2 r	281 p 2 r	—
Curas de Moxos y Chiquitos	468 p 6 r	468 p 6 r	—
Depositos en general	37,697 p 51/2 r	37,697 p 51/2 r	9,454 p 3 r
TOTALES	679,753 p 1 r	608,845 p 3/4 r	617,559 p — r

Adeudado = Por años anteriores: 534,497 p 73/4 r
 Por el presente: 679,753 p 1 r
 1,214,251 p 3/4 r

<i>Atesorado (cobrado)</i> = Por años anteriores:	252,808 p	
Por el presente:	608,845 p	3/4 r
Valores y deudas existentes:	861,653 p	3/4 r
Data de lo remitido y pagado:	617,559 p	— r
Existencia en caudal:	244,094 p	3/4 r
Liquidación por cobrar = Por años anteriores:	281,689 p	7 3/4 r
Por el presente:	70,908 p	1/4 r
	352,598 p	— r
Existencias totales = Valores y deudas existentes:	352,598 p	
Existencia en caudal:	244,094 p	3/4 r
Existencia en especies:	19,205 p	3 1/2 r
Suplementos a ramos y otros destinos:	1090,623 p	7 1/4 r
	1706,521 p	3 1/2 r
Creditos pasivos:	431,139 p	4 1/4 r
Resulta a favor del Fondo de Hazienda Pública:	1275,381 p	7 1/4 r

1821.

„Resumen del cargo, data y existencia, con cotejo del Libro Mayor.”²⁷

Cargo	865,895 p	5 1/4 r
Data	625,298 p	4 3/4 r
Existencia:		
En caudal	3,479 p	2 r
En buenas cuentas provisionales	237,117 p	6 1/2 r
En especies	12,800 p	7 r
Deudas por cobrar liquidadas	372,979 p	2 1/2 r
Suplementos hechos	1.090,623 p	7 1/4 r
Fondo y cargo	1.717,001 p	1 1/4 r
Creditos pasivos liquidados	431,139 p	4 1/4 r
Resulta a favor del fondo	1.285,861 p	5 r

²⁶ *Cajas Reales No 884. A. C. M. P.*

²⁷ *Libro manud! comun general duplicado de la Caxa Nacional de Potosi. 1821. Cajas Reales No 889. A. C. M. P. p. 121.*

1822
RESUMEN²⁸

	<i>Adeudado</i>	<i>Atesorado</i>	<i>Liquidación por cobrar</i>	<i>Totales existenticas</i>
Por años anteriores	612,915 p r	356,435 p 1 r	256,480 p r	
Por el presente	651,528 p 1 3/4 r	615,905 p 1 3/4 r	35,623 p	
Valores y deudas existentes	1.264,497 p 2 3/4 r	972,340 p 2 3/4 r	292,103 p r	292,103 p
Data de lo remitido y pagado		702,290 p 5 1/4 r		
Existencia en caudal		270,049 p 5 1/2 r		270,049 p 5 1/2 r
Existencia en especies				7,933 p 3 r
Suplementos a ramos particulares y otros destinos				1.089,754 p 1 1/4 r
Total existencia y fondo de esta Caja				1.659,840 p 1 3/4 r
Creditos pasivos				473,515 p 7 1/2 r
Resulta a favor del fondo de Hacienda Pública				1.186,324 p 2 1/2 r

La „contribución extraordinaria” de este año asciende a 114,026 p. 7 r.

²⁸ *Cajas Reales, N. 893. A. C. M. P.*

1823
RESUMEN²⁹

	<i>Adeudado</i>	<i>Atesorado</i>	<i>Liquidación por cobrar</i>	<i>Existencias</i>
Por años anteriores	562,152 p 5 1/2 r	314,973 p 1 1/4 r	247,179 p 4 1/4 r	
Por el presente	892,925 p 1 1/2 r	773,265 p 6 1/2 r	19,659 p 3 r	
Valores y deudas existentes	1.455,077 p 7 r	1.088,238 p 7 3/4 r	266,838 p 7 1/4 r	266,838 p 7 1/4 r
Data de lo remitido y pagado		847,186 p 1 r		
Existencia en caudal		241,052 p 6 3/4 r		241,052 p 6 3/4 r
Existencia en especie				200 p — r
Suplementos hechos por la Hacienda Pública con cargo de reintegro				1.087,164 p 7 3/4 r
Total existencia y fondo de este Caja				1.595,256 p 5 3/4 r
Créditos pasivos				546,796 p 2 3/4 r
Resulta a favor del fondo de Hacienda Pública				1.048,460 p 3 r

²⁹ *Cajas Reales, N. 899. A. C. M. P.*

Como último refugio de los realistas aparece el „emprestito forzoso” con una suma de 64,839 p 2 r. Entre los „emprestitos atesorados” figuran

Ciudad de La Plata	12,000 p
Partido de Chayanta	2,000 p
	331 p 2 1/2 r
	331 p 2 1/2 r
	750 p
	384 p 6 1/2 r
	3,200 p
	<hr/>
	7,066 p 1 r
Cuerpo de Comercio (Potosí)	9,355 p
	145 p etc. ³⁰

Los empréstitos forzosos y otros datos pueden bien presentar la gravedad de la situación, las enormes cargas militares.

III. EMPRÉSTITOS FORZOSOS Y OTROS DATOS DE LOS „DOCUMENTOS COMPROBANTES” (1821—1823)

Entre las cifras de las Cajas Reales solamente un dato se refiere a la última crisis de la azoquería potosina. La decisiva parte de los „suplementos hechos” sirvió al Banco de San Carlos. En 1812 „por restos de la cuenta liquidada, correspondiente al año anterior quedaron existentes como suplidos por la RI Hazienda” 1095,416 p 5 3/4 r. De esta suma al „Real Banco de esta Villa” pertenecieron no menos que 1071,400 p.¹ Los datos de este fondo del archivo son mucho más reveladores concerniente los „presupuestos” militares, los empréstitos forzosos, los impuestos extraordinarios etc.

De las „relaciones de los jornales” y los „presupuestos” se ve que a fines de la guerra en Potosí mismo a lo menos 7 unidades residieron. En junio de 1820 se encontraron las siguientes: Real Cuerpo de Artillería, „Prebención del Rey,” Cazadores, Batallón de Gerona, Compañías 4., 5., 6.² Luego llegó a la ciudad el Batallón Infantería Ligera de Castro que tuvo 399 soldados y 98 oficiales. Además hubo „policías urbanas” cuyo mantenimiento pesó sobre la Villa Imperial.

En la ciudad misma las „subscripciones voluntarias” tuvieron lugar en la Sala Capitular.³ Los empleados del Banco de San Carlos pagaron „sufragios de guerra”, cerca de 300 pesos al mes. En cuanto a los azoqueros he aquí un documento de 21 de febrero de 1823.⁴

„Razon de las cantidades que deben contribuir los sujetos abajo expresados acordada por las respectivas comisiones que se han formado por la Exma Diputación Provincial e Ilustre Ayuntamiento, y sancionadas por el Gobierno de la Provincia para cubrir egecutivamente el imprestito foroso de 320 pesos que ordena el Exmo Señor Virey en su oficio de 31. de Enero ultimo se exigen para el Exército de operaciones con cargo de reintegrarlos religiosamente de los arbitrios que previene se le

³⁰ *Ibid.* pp. 51—52.

¹ *Cajas Reales No 880*, p 98.

² *Cajas Reales No 887*. p. 883.

³ *Cajas Reales N. 891*. Carta de 26 de agosto de 1817. *Primer tomo de documentos comprobantes de cargo y de data... de la Caja Principal de Potosí. Año 1823.*

⁴ *Cajas Reales N. 902*. A. C. M. P. Documento n. 108.

propongan y se estan acordando; previniendose que los encargados del cobro son los Señores D. José Maria Velasquez y Dr. Francisco Sabano Olaysola del mismo Gremio. Asaver

Azogueros	
La Señora Condeza de Casa Real	40
D. Juan José de la Rua	150
D. Nicolas Corominola	20
D. Manuel Maria Garron	20
D. Joaquin Aguilar	60
D. José Maria Velasquez	30
D. Pedro Laureano Quesada	500
D. Santiago Portuondo por sí	25
El mismo por la Testamenta del finado Orueta	1000
D. Salvador Tullá	400
Da Ignacia Calvo y Ecos	10
D. Rafaelo Duran	50
D. Francisco Olaysola	10
D. Manuel Choque	10
Da Maria Cari	10
D. Mariano Berricos	10
D. Pablo Roras	30
Son pesos	2375

Potosí 21 del Febrero de 1823.”

También son instructivos los datos referentes a los empréstitos forzosos del Partido de *Porco* (12 de abril de 1823): „Planilla de los eclesiasticos y seculares que han entregado en este Jugado las cantidades de emprestito forsozo, asignado por la Excma Diputación Provincial, Ilustre Ayuntamiento de Potosí a las Doctrinas de este Partido de Porco.” En la primera rúbrica figuran 19 personas eclesiásticas con una suma de 3,400 pesos. Los 79 seculares pagaron 6,556 pesos 6 reales, entre ellos el azoguero Pedro Malpartida (Siporo) 1,000 pesos. En el Partido de *Chichas* 157 personas pagaron 5,704 pesos 4 reales.

En el Partido de *Chayanta* el comandante militar en los meses de marzo-mayo recapituló los préstamos y donativos de los curas y los funcionarios dirigentes:⁵

1. Pooata, Doctrina de San Juan Baut. de Poroata (4 de marzo)

10 personas (incluido el cacique)

Préstamo	3,500 p
Donativo	719 p 4 r
	4,219 p 4 r

2. Pueblo capital de Chayanta (10 de marzo)

19 personas, con los caciques „suspenso” y actual

Préstamo	420 p
Donativo	728 p
	1,148 p

⁵ Segundo tomo de documentos comprobantes de cargo y de data... de la Caja Principal de Potosí. Año 1823. Cajas Reales N. 903. A. C. M. P. Documento n. 164.

3. Sacaca (pueblo de Sacaca), 20 de marzo 11 personas, sin el cacique		
	Préstamo	540 p
	Donativo	122 p
		<hr/> 662 p
4. Yoracari, 28 de marzo; 16 personas, sin cacique	Donativo	135 p 4 r
5. Acacio Viceparroquia de Arampanpa y Parroquia de Aacacio. 5 de abril 68 personas (con el cacique)		
	Préstamo	100 p
	Donativo	381 p 6 r
		<hr/> 481 p 6 r
6. San Pedro (Doctrina de San Pedro) 29 personas (comprendido el cacique), 6 de abril		
	Préstamo	700 p
	Donativo	146 p
		<hr/> 846 p
7. Micani (Pueblo de Micani), 30 de marzo 11 personas, sin cacique.	Donativo	242 p
8. Moscani (Doctrina de Moscani), 2 de abril 5 personas, con el cacique	Donativo	450 p
9. Carasi, 12 de abril; 3 personas, sin cacique.		
	Préstamo	20 p
	Donativo	102 p
		<hr/> 122 p
10. Chayala. Pueblo de San Francisco Asis de Chayala. 7 de abril; 7 personas sin cacique	Donativo	146 p
11. San Marcos (Doctrina de San Marcos), 18 de abril. 1 persona,	Donativo	200 p
12. Pocoata. Mineral de San Miguel de Ayullagas; 29 de abril. 15 personas, sin cacique	Donativo	108 p
13. Macha (Doctrina de San Pedro de Macha), 28 de abril. 6 personas, sin cacique		
	Préstamo	245 p
	Donativo	70 p
		<hr/> 315 p

14. Pocoaata (Doctrina de Moromoro), 3 de mayo.

1 persona (el cura),	
Préstamo	200 p
Resumen general:	
Préstamo	5,825 p
Donativo	3,550 p 6 r
	<hr/>
	9,375 p 6 r

Para hacerse idea de los „impuestos extraordinarios” de la *Aduana*, publicamos el cargo de „los ramos de giro” de junio y julio de 1823.

Junio:

A los de Alcavala y Hacienda en común	2,531 p 31 4 r
A el de Impuesto extraordinario	2,022 p 1 2 r
Total	<hr/>
	4,533 p 33 4 r

En julio: Hacienda común

Impuesto extraordinario	5,074 p 41 2 r
	1,925 p 4— r
	<hr/>
	7,000 p 1 2 r

El 31 de julio Juan Pablo Cornejo „Oficial propietario” de la Aduana entregó al ejército 21,000 pesos.⁶

En el material de Cajas Reales no se habla mucho de los tributos de *mitayos*. Sólo se encuentra la „lista de los Mitaios destinados al serro de Potosí de las Doctrinas de Acacio y Sacaca, Parcialidades de Urinsaia y Aransaia del año de 1819.”⁷

En dicho territorio el número de mitayos con los capitanes y „enteradores” asciende más o menos a 560. He aquí algunas comunidades: „Aillo Collana” 14 mitayos, „Aillo Hilatioan” 13, „Ayllo Samca” 13, Otachiri 26, „Ayllo Saca Saca” 6, „Ayllo Ylave abajo” 8, „Ylave arriba” 4, „Chaiq arriba” 8, „Ayllo Cati” 4, „Ayllo Taravca” 4 etc.

Una otra „demostración” de mitayos que vinieron con sus mujeres: „Demostración de los Mitayos que en el Cerro de Potosí existen, pertenecientes al Pueblo Acacio y Joracari de los que soy Casique Gobernador y como tal, para la satisfacion del Sr. Subdelegado Dn Pedro Erazo presento la subsecuente lista con separacion de Ayillos.”⁸ Al fin de la lista se halla el resumen de los tributos:

Agregados 42 pagan a 3 pesos 4 reales	147 p
Originarios 4 pagan a 4 pesos 7 reales	19 p 4 r
	<hr/>
	166 p 4 r

*

En estos documentos se trata de mitayos que pagan tributo. En un otro se habla de los que no pagan tributo: en las cuentas del „Tercio de San Juan” de San Pedro (1820) en el „Descargo” se lee:

Por los Mitayos que no pagan tributos: 2,065 p 5 r.⁹

También debe hacerse mención de los *abusos militares*, „substracciones del dinero del Rey” por los caudillos militares y caciques.¹⁰ etc. Vale la pena publicar

⁶ Ibid. Documentos 210, 239, 249.

⁷ Primer tomo de los documentos comprobantes de Cargo y Data de la cuenta. *Caja Nacional Principal de Potosí. Año 1822. Cajas Reales N. 895. A. C. M. P.* pp. 273—291.

⁸ Ibid. p. 332.

⁹ Ibid. p. 311.

¹⁰ Segundo tomo de los documentos comprobantes de cargo y de data de la cuenta... 1822. *Cajas Reales N. 897. A. C. M. P.* Documento n. 352.

la carta de Domingo de Arevalo, azoguero y hacendado potosino, dirigida al general en jefe del ejército que residió en Jujuy. La fecha de este documento interesante es 13 de junio de 1814.¹¹

„Sr General en Gefe

Domingo de Arevalo, vecino de Potosí por medio de esta sumisa representación ante la bondadosa generosidad de U. S. parezco y Digo: que en el mes de Octubre ultimo acampó en mi Hacienda de Chaquilla la Tropa que bino comandando el Sr Coronel D^a Pedro Olañeta, quien habiendo oydo decir que aquella heredad era de Domingo Arebalo, y como este nombre se havia hecho odioso en el Exercito del Rey por el fin que fué caudillo de los insurgentes, y que tenia igual apelativo al mio, penetrado el Sr Coronel de sus leales sentimientos, y transportado en justa indignación permitió que los soldados se dirijan contra mis bienes, y como estos en tales ocasiones se toman mas mano de la que deven, procedieron a saquear, y arruinar mi casa, exterminando todos mis ganados, a los que mataban sin destino, sin que pudiese ya impedir desolación el Gefe.

Noticioso y de esto quedé sorprendido de tan sencible e inaudito hecho; pero sabiendo luego que havia sido solo por un concepto equibocado serené mi angustiado corazon con la esperanza firme de que las armas del Rey quando obran algunas veces con equiboco siempre los damnificados son recompensados por los Sres Generales, quienes siendo imagenes del Rey, tambien son el centro de su justicia para distribuirla en los pueblos que mandan.

Yo Sr. General, no demando contra el Sr. Coronel Olaneta, a quien respeto, y protesto que en prueba de mi atencion y amor que profeso a todo el Exercito Rl continuara en el silencio que hasta aqui he guardado a pesar de la indigencia a que me ha reducio la perdida de quanto subministraba mi subsistencia sino me viera en el dia con mis fincas embargadas por el Administrador de temporalidades a cuyo Ramo me hallo debiendo de los reditos del principal que renococen la cantidad de poco más de mil pesos. Yo me hallo imposibilitado a satisfacerlos por que la finca que me producía para estos pagos quedó esterminada como le podrá informar a V. S. el Sr. Cura de Tomabe, Dr. Lopez, y los demas Sres oficiales por lo que me veo precisado a ocurrir a la conosida piedad de V. S. para que en meritos de Justicia se sirva mandar seme condone en parte el perjuicio que hé padecido con los mencionados reditos para de este modo quedando auxiliado pueda en lo sucesivo cumplir exactamente con los deberes de mi obligacion. Y en su virtud, a V. S. pido, y suplico que dando curzo a su natural beneficencia ordone lo que estime mas justo que sería merced con Justicia...”

Pedro Antonio Olañeta en su carta de 30 de junio de 1814 afirma que las tropas de Belgrano se alojaron en la hacienda de Chaquilla y Arevalo debe ser su partidario.¹² El asunto se prolongó casi hasta fines de la guerra. Arevalo en 1821 repetidamente solicitó su indemnización, pero nada se sabe de la decisión definitiva. Los expedientes son característicos de la actitud de los azogueros y de los contrastes entre ellos y el ejército realista que además de cargarlos de empréstitos forzosos etc. los perjudició no rara vez.

De otro lado hay „documentos comprobantes” que manifiestan elocuentemente el patriotismo sincero de los miembros de la *sublevación de Casimiro Gonzales Hoyos* (2—12 de enero). José M. Sanchez Chavez escribe el 4 de febrero de 1822 a los ministros de la Hacienda Pública: „Por el adjunto Documento original, consta

¹¹ *Cajas Reales N. 895*, Documento n. 66.

¹² *Ibid.*, pp. 125—126.

que el teniente Dⁿ Mariano Gonzales, recibió del Gobierno intruso, la cantidad de trescientos treinta p. que deben reintegrarse a los fondos Nacionales según lo dispuesto por la Comición Militar en el decreto que está a continuación del citado Documento; en su virtud procederán V. V. a su cobra descontando a dicho Gonzales mensualmente el tercio de su sueldo.”¹³ Es mucho más reveladora una otra carta sobre los daños causados a la Caja Real por los rebeldes.¹⁴

„Por las ordenes y recibos que acompañamos del N. 1. al 5. se impondra V. S. de la violencia conque procedieron, los Reveldes Casimiro Gonzales Hoyos, Manuel José Camargo y José Lorenzo Salgado desde el día 2. de Enero ultimo (en que V. S. se hallaba preso) hasta el 12, en que entraron las armas reales reconquistadoras del mando del Sr. Brigadier D. Rafael Maroto, en aquellos primeros dias se presionaron con imperio de las llaves de los Almacenes de esta Caja Nacional, entraron en ellos varios individuos, sacaron lo que paresio sin cuenta ni razon hasta que el 4. del mismo se consigno formar un imventario de lo que existia, que es el que acompañamos vajo el no. 3. y antes de este extrageron cinco pares de zapatos dedós zuelas y enclavados y trese ordinarios de la pertenencia de estas Caxas, y otras especies a varios cuerpos del Ejercito que dejaron en deposito en estos almacenes: y por evadirnos de la responsabilidad que tenemos y ser notoria a V. S. y al publico la ocurrencia en otros días, se hace sevir en justicia ebadirnos de la responsabilidad de los efectos de esta Caja, como de los dichos cuerpos del Ejercito, mandando que el valor de aquellos que constan de la nota que igualmente acompañamos vajo el N. 6. cuyo valor es unicamente de veinte y quatro pesos tres reales se date en sus respectivas especies, como sustraídas de los rebeldes y que no ha estado en nuestros alcances el poderlo remediar de manera alguna en esta parte, tanto por lo estrepitivo del fracaso quanto por la violenta operacion de rebolucion efectuada por los indicados.

Dios guarde a V. S. muchos años, Caja Nacional Principal de Potosí. 1 de Febrero de 1822. José Mariano de Ordoñez.”

La pérdida fue mínima, y se produjo en los primeros días de la sublevación. Los insurgentes ya el 4 de enero hicieron un inventario de los almacenes para guardar las armas, vestuarios de la Caja Real. Es de notar que encontraron allí 378 fusiles, 406 bayonetas, 67 cartucheras etc. La carta citada echa luz sobre la autodisciplina revolucionaria de los patriotas sublevados.

Hay muchos documentos en el material que se refieren a los gastos del ejército. La Casa de Moneda desempeñó un papel decisivo en la alimentación de las tropas. El 8 de septiembre de 1823 se hizo una cuenta: „Cuenta documentada de los gastos ocasionados en el acopio de viveres en la Casa de Moneda de esta Villa por el Ejercito Nacional, efectuado por Ministerio de Hacienda, en virtud de las ordenes de este Gobierno Intendencia.”¹⁵ La suma de los gastos asciende a 18,058 p 4 1/2 r.

Un año después La Caja Principal de Potosí ya suministró el dinero necesario para los sueldos del „Ejército Unido” Libertador. Por final he aquí la „relación de los sueldos que deben percibir mensualmente los Sres Generales Gefes y demás oficiales del Ejercito unido indistintamente, sea cual fuere la Arma a que pertenescan.”¹⁶

¹³ *Cajas Reales N. 895. Documento n. 42.*

¹⁴ *Ibid. n. 44.*

¹⁵ *Tercer tomo de documentos comprobantes de cargo y de data, Año 1823. Cajas Reales, N. 901. A. C. M. P. Documento n. 315.*

¹⁶ *Libro de provisión de la Real Caja principal de Potosí que empieza en 16 de Sepr del año de 1824. Cajas Reales N. 883. A. C. M. P. p. 25.*

Oficiales Generales	Sueldo integro	
	Pesos	Reales
General en Gefe del Egercito unido	833	2
Gran Mariscal	541	4
General de Division	458	2
Idem de Brigada	333	2
Gefes y Oficiales de Egercito		
Coronel	240	—
Teniente coronel y Gefe de Batallon o Escuadron	160	—
Sargento mayor	110	—
Ayudante mayor según su grado	—	—
Capitán	75	—
Teniente	50	—
Subteniente	40	—
Cirujano según su grado militar	—	—
Capellán	40	—
etc.		

* * *

Los datos dispersos de las Cajas Reales de Potosí durante la guerra de emancipación ilustran la desintegración del sistema financiero del coloniaje y las ingentes cargas que pesaron sobre todas las clases de la sociedad. Estos datos en si mismos no dicen mucho sino junto con los de la Casa de Moneda y del Banco de San Carlos que contienen los detalles de la decadencia de la minería de plata y de los azogueros antaño poderosos y ricos. Tiene más interés e importancia el examen de estas instituciones para llegar a conclusiones más atrevidas.

TIBOR WITTMAN

DATOS ECONÓMICOS DE LA PAZ EN VÍSPERAS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

Económicamente La Paz constituyó durante los siglos coloniales un punto de mediación y de alimentación entre Lima, Huancavélica y la Villa Imperial de Potosí. Este papel de satélite de la gran economía lo conocemos sólo en grandes líneas. Ni los resúmenes de historia paceña ni el libro somero de Julio Paz dieron mucho sobre la economía colonial de la ciudad.¹ Primero Luis Peñaloza dibujó sus principales rasgos en la monografía dedicada al cuarto centenario de La Paz, después en su resumen de historia económica de Bolivia. Su definición es certera: „La ciudad es el segundo mercado de consumo del Alto Perú y, como tal, debe más bien comprar manufacturas y no venderlas. Su exportación de coca, su condición de ciudad aurífera y centro de comercio de oro producido en las regiones orientales de la cordillera, así como su carácter de ciudad comerciante, dedicada al transporte, entre Potosí y Lima, le permiten recursos para adquirir las mercancías que le hacen falta.”²

A fines del siglo XVIII dentro de la futura Bolivia la intendencia de la Paz ocupó el segundo lugar después de Potosí en las rentas reales y municipales:

	<i>Renta real (pesos)</i>	<i>Renta municipal (p)</i>
Intendencia de Potosí	1 435 140	22 700
Intendencia de La Paz	340 140	9700
Intendencia de Cochabamba	70 400	3760
Intendencia de Mojos (en especies)	44 000	—
Intendencia de Chiquitos	28 000	—
Total	252 100	53 960

Entre los tributos de „Alto Perú” que ascendieron en 1808 a 1 853 990 pesos, pertenecieron a La Paz 351 360 pesos.³ Como Cosme Bueno escribe (1763—1778) la ciudad tiene 20 000 habitantes, „se compone de gente vulgar; pero hay muchas familias de distinción”.⁴ El cerco de La Paz durante la gran sublevación de indios y la revolución paceña de 1809 ponen de relieve la ciudad. Lamentablemente los estudios de historia política no presentan el fondo económico-social de los sucesos. La capa criolla paceña es tomada como una clase movida por un „*Deus ex machina*”, vacilante entre las masas de indígenas y los españoles. „Si son los criollos inferiores y los mestizos quienes han demostrado que son capaces de contener la tremenda avalancha indígena, desarrollando al mismo tiempo su capacidad de mando, de

¹ Alberto Crespo R.: *Historia de la ciudad de La Paz, siglo XVIII*, Victor Santa Cruz: *Historia colonial de La Paz*, 1942. Julio Paz: *Historia económica de Bolivia*. La Paz 1927.

² Luis Peñaloza: *Monografía económica. La Paz en su IV. Centenario 1548—1948*. IV. La Paz 1948. (La etapa colonial, pp. 18—21) p. 19.

³ *Ibid.* p. 21.

⁴ *Geografía del Perú Virreinal (siglo XVIII)*. Publicado por Daniel Valcarcel. Lima, 1951. p. 117.

organización y de gobierno, no hay, pues, argumento valedero para que se les niegue sistemáticamente su derecho a gobernar las colonias para el rey de ultramar..."⁵

No se puede conocer ni esta „capacidad” ni los contrastes interiores del cabildo revolucionario que en parte determinaron la sublevación (no „revolución”, a nuestro parecer) de 1809 sin abordar los detalles económicos y los de la política local en las últimas décadas de la época colonial. El 160. aniversario de la sublevación llama la atención a estos factores hasta ahora no debidamente acentuados y estrechamente conectados con la superficie de la vida política. Nuestros modestos aportes son lejos de elaborar toda la problemática, se refieren a algunos detalles de los años anteriores a la guerra de independencia.

Los datos de ingresos y egresos de las Cajas de La Paz [1799] son bastante reveladores.⁶ Para pormenorizar las rentas reales, he aquí la „masa común de la Real Hazienda y sobrante de los Ramos que la componen”:

Quinto de oro	11 941 pesos		reales
Seminario	1491 pesos	4	reales
Media anata secular	215 pesos	1	reales
Tributos	222 643 pesos	5 1/2	reales
Papel sellado	3308 pesos	7 1/2	reales
Real Hacienda	5000 pesos	—	reales
Puente	1190 pesos	—	reales
Barras	27 622 pesos	4	reales
Extraordinarios	118 pesos	1 1/2	reales
Alcavalas de Castilla	11 615 pesos	2	reales
Alcavalas de tierra	71 251 pesos	3	reales
Composición de tierras	9 pesos	—	reales
Total	360 147 pesos	51 2	reales
Cargo	360 147 p 5 1/2 reales		
Data	66 917 p 6 1/2 r		
Resto	293 229 p 7 r		

Como se ve el 61% de estos ingresos procede de los tributos. Del tráfico (alcabalas) viene el 23% de los ingresos, y las entradas de minería (quinto de oro y barras) constituyen el 11% de la „masa común”. De las cifras se desprende que no se debe exagerar la importancia del oro y la del intercambio de mercancías.

No se da un cuadro diferente tampoco en las partidas de „efectos particulares”.⁷

⁵ Alipio Valencia Vega: *Radiografía de la revolución paceña de 1809*. La Paz, 1967. p. 25.

⁶ *Biblioteca de la Universidad Mayor de San Andrés, Sección Manuscritos*, núm. 184. (Colección de J. R. Gutiérrez).

⁷ Sobre la clasificación de los „Ramos de Real Hacienda” y su explicación referente a Potosí v. Pedro Vicente Cañete y Domínguez: *Guía de la Provincia de Potosí*. Potosí, 1952. pp. 366—413. La estructura de las rentas públicas difiere mucho en La Paz.

„Existencia y sobras de Efectos Particulares”:

5% de Mojos	2489 pesos	1 1/2 reales
Subsidio eclesiástico	4389 pesos	2 reales
Manos muertas	133 pesos	3 1/2 reales
Temporalidades	970 pesos	1 1/2 reales
Naipes	446 pesos	— reales
Préstamos patrióticos	3050 pesos	— reales
Media anata eclesiástica	1719 pesos	5 1/2 reales
Invalidos	86 pesos	4 1/2 reales
Monte Pio Militar	371 pesos	5 reales
Vacante menor	541 pesos	6 reales
Donaciones voluntarias	19 316 pesos	2 3/4 reales
Azogues	11 409 pesos	4 1/2 reales
Novenos	3284 pesos	2 reales
Mezada eclesiástica	3839 pesos	3 reales
Bulas de Cruzada	2398 pesos	1 reales
Tabacos	4016 pesos	— reales
Viveres	31 pesos	2 1/2 reales
Monte Pio de Ministros	231 pesos	5 reales
Seguros	1429 pesos	2 1/2 reales
Real Orden de Carlos III.	1125 pesos	— reales
	61 978 pesos	4 3/4 reales

No tomando en cuenta los „expolios” (12 642 p. 6 r.), el „vacante mayor” (8204 p. 6 r.) y los „depósitos” (11 023 p. 4 1/2 r.), en la lista de „efectos particulares” se puede ver la mediana importancia de la venta de azogues y del tabaco. Los datos referentes al tabaco en 1805 no comprueban lo contrario.⁸

Entre los productos agrícolas hay que recalcar más que antes el *aguardiente* que jugó un papel importante en los ingresos de aduana. En febrero de 1766 de 19 lotes de generos 10 consisten de aguardiente.⁹ En octubre, una peor época para el aguardiente la lista de los lotes aduanados es la siguiente:

harina	28
aguardiente	9
vino	5
costales	4
coca	4
alfeñiques	2
jabón	2
pescado del mar	1
madera	1
cebo	1
	<hr/>
	57

⁸ *Cuentas relativas al Estanco de Tabacos en La Paz. 1805. Biblioteca de UMSA, Sección Manuscritos, núm. 190.* Cigarros labrados en octubre: en valor de 1595 pesos con 199 pesos 3 reales de „gastos hechos”.

⁹ *Ingresos de la Aduana de La Paz por efectos de la tierra. Biblioteca de UMSA, Sección Manuscritos, núm 72.*

En los presupuestos del Cabildo la sisa cobrada de aguardiente y de vino constituyó la mayoría de las entradas. En 1805 el total de ingresos municipales fue 8614 pesos 4 reales.¹⁰ De estos 6827 pesos 4 reales pertenecieron al „ramo de sisa“:

Enero	505 pesos	— reales
Febrero	213 pesos	3 1/2 reales
Marzo	271 pesos	7 1/2 reales
Abril	772 pesos	4 1/2 reales
Mayo	434 pesos	2 1/2 reales
Junio	785 pesos	3 1/2 reales
Julio	424 pesos	3 1/2 reales
Agosto	1.011 pesos	3 1/2 reales
Septiembre	637 pesos	4 1/2 reales
Octubre	880 pesos	2 1/2 reales
Noviembre	75 pesos	4 reales
Diciembre	679 pesos	3 reales
	36 pesos	1 1/2 reales
	<hr/> 6.827 pesos	<hr/> 4 reales

En vísperas de la guerra de independencia, en el año de 1807 los ingresos por alcabalas de Europa superaron tres veces los de alcabalas de América:

	Por años anteriores	Por el año 1807
Alcabalas de Europa	47.385 p 5 1/2 r	5.301 p 4 r
Alcabalas de América	24.548 p — r	1.878 p 7 1/2 r

Estas cifras muestran la penetración y triunfo de los géneros europeos.¹¹

Otro fenómeno general es la preponderancia de los tributos en especie, principalmente en los partidos más atrasados de la provincia. La proporción de los dos tributos en el partido de Caupolicán el año de 1799 es la siguiente:

tributos en especies	17.833 p 4 r
tributos en dinero	6.048 p — r

En el pueblo de Pelecucho (Caupolicán) conocemos el „resumen de cargos liquidados resultados en dinero“:

Por los tributos	3.300 p
Por alcabalas	3.791 p 5 1/2 r
Por los seguros	120 p 7 1/2 r
	<hr/> 10.212 p 5 r

Se manifiesta que el acento se pone, también dentro de los ingresos de dinero, sobre los tributos, y los ingresos conectados con el tráfico son menores.¹²

No poseemos datos exactos de comercio de la Intendencia de La Paz. Sin negar su papel desempeñado en el abastecer las regiones mineras especialmente Potosí con viveres, tenemos que tomar en consideración la gran expansión económica de las dos Intendencias del Virreinato del Perú, *Arequipa* y *Cuzco* hacia los centros mineros de la Intendencia de Potosí. Ambas provincias exportaron muchí-

¹⁰ *Presupuesto del Cabildo o Ayuntamiento de sus gastos 1804–1806. Biblioteca de UMSA, Sección Manuscritos, núm 189.*

¹¹ 1808. *Documentos testimoniados del Manual de las Reales Cajas i correspondientes a dicho año. Biblioteca de UMSA, Sección Manuscritos núm. 196.*

¹² *Ibid.* p. 318.

simo no sólo a Potosí sino también a La Paz. El *Mercurio Peruano* en 1791 precisa los datos: „el comercio terrestre de frutos que mantienen los partidos de las Intendencias de Arequipa y Cuzco con los de esa jurisdicción (Rio de la Plata), internándose hasta la villa de Potosí y ciudad de Chuquisaca, con arrieros y conductores propios (cuyos fletes, aunque de aumento y ventaja, no es fácil regularse por la variedad de sus precios, originada de la misma diferencia de las distancias), asciende a dos millones treinta y quatro mil novecientos ochenta pesos, perteneciendo en esta suma a las provincias de Arequipa, por sus naturales producciones de aguardiente, vino, azeyte, pimientos y azucares, un millón trescientos mil quatrocientos setenta y cinco pesos, y la del Cuzco por sus texidos, azúcares y granos setecientos treinta y quatro mil quinientos cinco pesos.”¹³

El total de exportación de ambas Intendencias, los 2.034.980 pesos de dirigieron hacia el sur donde la ruta La Paz—Potosí—Buenos Aires se reparó en 1781 para facilitar el transporte. El arroz que según T. Haenke abundó sobremanera en el partido de Abancay, los cereales y tejidos de Arequipa y Cuzco significaron una *competencia considerable para La Paz en el mercado de Potosí* que pagó por las mercaderías alimenticias con plata.¹⁴ También el azogue vinculó en cierta medida dichas Intendencias con la minería de Potosí. Durante la guerra de independencia el azogue peruano (de Huancavélica, Puno, Arequipa) recuperó algo de su importancia porque los acontecimientos bélicos pusieron obstáculo a su transporte de Buenos Aires, principal mercado de Potosí.¹⁵

Para La Paz era de importancia capital cortar la comunicación con las provincias de Arequipa y Cuzco con el fin de dominar el abastecimiento agrícola de las regiones mineras. Esta circunstancia ha podido influir en la actitud política de los terratenientes pazeños para que optaran la posición separatista orientándose en vez de Lima hacia el corazón económico del futuro estado boliviano, donde tuvieron la esperanza de disfrutar de una situación de monopolio.

Estas expectativas no se cumplieron en el siglo XIX sino parcialmente. A mediados del siglo el departamento de La Paz fue importante en egricultura y ganadería. La Paz sobrepasó a los otros departamentos en el número de haciendas.¹⁶

Haciendas Comunidades

La Paz	1.625	879
Potosí	1.061	1.236
Cochabamba	1.045	679
Chuquisaca	952	98
Tarija	764	27
Santa Cruz	582	657
Oruro	79	302
Atacama	25	310
	5.114	3.102

¹³ Citado por Carlos Deustua Pimental: *La intendencias en el Perú (1790—1796)*. Sevilla 1965. p. 172.

¹⁴ Ibid. pp. 165, 174. T. Haenke sobre las dos provincias: *Descripción del Perú*. Lima, 1901. pp. 269—302.

¹⁵ *Representación del Gremio de Azogueros, 11 de marzo de 1816. Libros de la Razón que inició el año de 1793. 1793—1825. Banco de San Carlos. Núm. 295. Archivo de la Casa de Moneda, Potosí.* pp. 221—222.

¹⁶ José Maria Dalence: *Bosquejo estadístico de Bolivia*. Chuquisaca, 1851. p. 273.

En cuanto al número de llamas La Paz tiene el primer lugar

1. La Paz	236.137
2. Oruro	173.681
3. Potosí	64.092

La cría de carneros:	1. La Paz	773.749
	2. Potosí	557.821
	3. Chuquisaca	462.226

En la cría de ganado La Paz se halla en el 7. lugar.¹⁷ Sería de desear revisar o complementar estas cifras de J. M. Dalence para precisar la concentración de latifundios pacaños y su ataque contra las comunidades. La historia de la agricultura del departamento de La Paz no sólo podría dilucidar las causas de las grandes insurrecciones de indios hasta la de aymaras en 1896 sino también la naturaleza del desarrollo desigual que creó las bases para la llamada Revolución Federal con el predominio de La Paz.¹⁸

A pesar de su triunfo interior la economía pacaña resultó ser vencida para con el Perú. Según los cálculos de Dalence el déficit de su comercio con el país vecino ascendió a 540.872 pesos, y entre los artículos importados figuró la papa. „Vergüenza debe causar a los Gobiernos ver que los departamentos de la Paz, Potosí etc. se alimentan por la mayor parte con carnes traídas del exterior” — exclama el gran estadístico continuando así: „Pero el querer es para nuestros ministros un trabajo insuperable. Estas anomalías son perjudiciales en suma manera a toda la Nación; y siendo su examen analítico algo delicado y peligroso en las presentes circunstancias, lo omito, apesar de que mi asunto lo demandaba.”¹⁹

Es urgente someter a investigaciones sistemáticas la historia agraria de Bolivia entre los mediados de los siglos XVIII y XIX, época que debió de ser decisiva para las tendencias generales del desarrollo del país. En este contexto no deben dejarse de lado las leyes y particularidades regionales. Es un poco extraño que entre los departamentos conocemos mejor la evolución agraria de Bení (Mojos) que la de La Paz, gracias a las descripciones de misionarios, a Alcides de Orbigny y al excelente estudio de William M. Denevan.²⁰

La importancia del departamento de La Paz en este aspecto es indiscutible para comprender más a fondo, en sus matices la guerra de independencia y el primer periodo de la historia de la República de Bolivia.²¹

¹⁷ Ibid. p. 276.

¹⁸ Jorge Ovando: *Sobre el Problema Nacional y Colonial de Bolivia*. Cochabamba, 1961. pp. 179—186.

¹⁹ J. M. Dalence obra cit. p. 313.

²⁰ *The Aboriginal Cultural Geography of the Llanos de Mojos of Bolivia*. Berkeley and Los Angeles 1966.

²¹ La exploración detenida de la Biblioteca Municipal de La Paz puede sacar a luz datos valiosos. Sobre su estado actual Valentín Abecia Baldivieso: *Historiografía boliviana*. La Paz 1965. p. 575. Sería muy deseable utilizar los archivos eclesiásticos, el material de los ordenes. Un buen ejemplo es en el Perú, Pablo Macera: *Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuítas del Perú (ss. XVII—XVIII)*. Nueva Coronica, Vol. II. Fasc. 2. Lima 1966.

Las investigaciones deben dilucidar los antecedentes económicos de la guerra de independencia tanto más que ellos no parecen justificar el descontento general. Manuel M. Pinto describe una intendencia floreciente donde solamente el empadronamiento de contribuyentes de Yungas produjo desordenes en 1803. *La revolución de la Intendencia de La Paz*. Tomo 1. La Paz, 1942. (2. ed.) pp. 51—54, 65 etc.

Wittman Tibor

A POTOSI CAJA REALOK A GYARMATI KOR VÉGÉN

A hanyatló ezüsbányászata ellenére is kulcsfontosságú Potosi pénzügyeit (számvevőségek, Caja Realok) a XVIII. század végén átszervezték. Az átszervezés előtti és a függetlenségi háború (1810–1824) alatti költségvetések összehasonlítása részben jól mutatja a gyarmati kor pénzgazdálkodási rendszerének felbomlását, részben azokat a mesterséges erőfeszítéseket, amelyekkel a kormányzat a háború céljaira növelni igyekezett a bevételeket. A potosi Casa de Moneda levéltárának eddig kiadatlan adatai érdekes fényt vetnek az indián adórendszer válságára is, ami az ősi közösségek bomlásával függött össze. A dokumentáció a háborús terhek, a kényszerkölcsönök részletezésével érzékelteti, hogy mennyire fontos volt a spanyolok számára az „ezüstváros” katonai biztosítása, erőforrásainak kiaknázása.

Wittman Tibor

GAZDASÁGI ADATOK LA PAZBÓL A FÜGGETLENSÉGI HÁBORÚ ELŐESTÉJÉN

La Paz mezőgazdasági kivitele a déli bányavidékek, elsősorban Potosi felé irányult. Az itt publikált források egyrészt azt mutatják, hogy a bevétel legnagyobb része az adókból származott, másrészt, hogy a déli irányú áruforgalomban La Paz vetélytársra akadt a dél-perui tartományokban (Arequipa, Cuzco). Ez a versengés érthetővé teszi a La Paz-i földbirtokosok arra irányuló törekvését, hogy a dél-perui tartományokat elvágják a bolíviai („Felső-Peru”) gazdasági élettől. A függetlenségi háborúban megnyilvánuló szeparatista politikájuknak ez volt egyik mozgató ereje.



INDICE

TIBOR WITTMAN:	LAS CAJAS REALES DE POTOSI A FINES DE LA ÉPOCA COLONIAL	
	I. Datos antes de las reformas financieras (1777—1779)	3
	II. La Real Hacienda potosina durante la guerra de independencia	11
	III. Empréstitos forzosos y otros datos de los „documentos comprobantes” (1821—1823)	28
TIBOR WITTMAN:	DATOS ECONÓMICOS DE LA PAZ EN VISPERAS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA	35

A kiadásért felelős a József Attila Tudományegyetem Bölcsészettudományi Karának dékánja. A kézirat nyomdába érkezett 1969. Megjelenés 1969. Példányszám 430. Terjedelem 3 (A/5) ív. Készült monószedéssel, íves magasnyomással, az MSZ 5601-59 és az MSZ 5603-35 szabványok szerint
69-7320—Szegedi Nyomda

Tom. XI. (1962): TÓTH SAROLTA: *Magyar és lengyel Imre-legendák* [SAROLTA TÓTH: *Légendes hongroises et polonaises d'Émeric*], pp. 3—71.

Tom. XII. (1963): KULCSÁR PÉTER: *Bonfini-forrástanulmányok I.* [PÉTER KULCSÁR: *Études sur les sources de Bonfini I.*], pp. 3—51.

Tom. XIII. [= *Studia mediaevalia historiae universalis*, tom. IV.] (1963): LOUIS TRENARD: *L'„Europe” au Siècle des Lumières*, pp. 3—27. WITTMAN TIBOR: *Az első jezsuita hittérítők feljegyzései Vietnamból* [TIBOR WITTMAN: *Les observations sur Vietnam faites par les premiers missionnaires jésuites*], pp. 29—43.

Tom. XIV. [= *Studia historiae universalis recentis et recentissimi aevi*, tom. II.] (1963): SZÉKELY LAJOS: *Gömbös és a fasizmus külpolitikai koncepciójának alapvonásai* [LAJOS SZÉKELY: *Gömbös und die Grunzüge der aussenpolitischen Konzeption des Faschismus*], pp. 3—18. VASS ISTVÁN: *Szovjet állásfoglalások 1943-ban az európai második front megnyitásával kapcsolatban* [ISTVÁN VASS: *Sowjetische Stellungnahmen im Jahre 1943 im Zusammenhang mit der Eröffnung der zweiten europäischen Front*], pp. 19—52.

Tom. XV. [= *Studia mediaevalia historiae universalis*, tom. V.] (1964): T. WITTMAN: *España en la „Monarquía Española” de Campanella*, pp. 3—17. WITTMAN TIBOR: *A spanyol abszolútizmus néhány vonása a XVI. században* [TIBOR WITTMAN: *Autour des traits de la monarchie absolue d'Espagne au XVI^e siècle*], pp. 19—29.

Tom. XVI. (1964): KARÁCSONYI BÉLA: *Tanulmányok a magyar—lengyel krónikáról* [BÉLA KARÁCSONYI: *Études sur la Chronique hungaro—polonaise*], pp. 3—61.

Tom. XVII. [= *Studia mediaevalia historiae universalis*, tom. VI.] (1965): TIBOR WITTMAN: *Reflexiones sobre la derrota del tabaco en las Antillas (siglos XVII y XVIII)*, pp. 3—25. VARGA ILONA: *A prikázkok az orosz és szovjet történeti irodalomban* [ILONA VARGA: *Les „pri-kaz” dans la littérature russe et soviétique*], pp. 27—44.

Tom. XVIII. (1965): KRISTÓ GYULA: *Mejjegyzések az ún. „pogánylázadások” kora történetéhez* [GYULA KRISTÓ: *Remarques au sujet des révoltes dites „païennes”*], pp. 3—57.

Tom. XIX. (1965): GAÁL ENDRE: *A szegedi ipari munkásság 1905 előtti szocialista szakmai szervezkedésének néhány kérdése* [ENDRE GAÁL: *Quelques problèmes de l'organisation professionnelle des ouvriers industriels de Szeged avant 1905*], pp. 3—43. SERFŐZŐ LAJOS: *A Magyarországi Szociáldemokrata Párt bekerülése a parlamentbe* [LAJOS SERFŐZŐ: *L'entrée du Parti Social Démocrate au parlement*], pp. 45—95.

Tom. XX. [= *Studia historiae universalis recentis et recentissimi aevi*, tom. III.] (1965): GYULA KÁROLY: *Az annexió válság és az Osztrák—Magyar Monarchia balkáni politikája* [KÁROLY GYULA: *Die Annexionskrise und die Balkanpolitik Österreich—Ungarns*], pp. 3—36.

Tom. XXI. (1966): KRISTÓ GYULA: *Korai levéltári és elbeszélő forrásaink kapcsolatához* [GYULA KRISTÓ: *Quelques problèmes des rapports entre nos anciennes sources d'archives et narratives*], pp. 3—27. w

Tom. XXII. [= *Studia mediaevalia historiae universalis*, tom. VII.] (1966): WITTMAN TIBOR: *A monokultúrák történetéhez a Karib térségben és Venezuelában (XVI—XVIII. sz.)* [TIBOR WITTMAN: *Acera de la historia le los monocultivos en el area Caribe y Venezuela (siglos XVI—XVIII)*], pp. 3—24. WITTMAN TIBOR: *Belgium a spanyol és osztrák Habsburgok ütközőállama a XVII—XVIII. században* [TIBOR WITTMAN: *Belgique, état-tampon des Habsbourg espagnols et autrichiens aux XVII et XVIII siècles*], pp. 25—36. TIBOR WITTMAN: *Un sondage d'histoire comparative des idéologies: le programme économique—social des „doctrinaires” hongrois (1840—1847)*, pp. 37—43. VARGA ILONA: *Katonai szolgálat és a XVI—XVII. századi orosz uralkodó osztály rétegződése a besorolási prikázk dokumentumainak tükrében* [ILONA VARGA: *Le service militaire et la stratification de la classe dominante de Russie aux siècles XVI—XVII à la lumière du „Rasradnyi Priказ”*], pp. 45—55.

Tom. XXIII. (1966): GAÁL ENDRE: *A szegedi ipari munkásság 1905—1906. évi szakszervezeti mozgalmának főbb kérdései* [ENDRE GAÁL: *Les problèmes principaux du mouvement syndical des ouvriers de Szeged en 1905 et en 1906*]. pp. 3—41.

Tom. XXIV. [= *Studia Latinoamericana*, tom. I.] (1967): TIBOR WITTMAN: *La riqueza empobrece. Problemas de crisis del Alto Perú colonial en la Guía de P. V. Cañete y Domínguez*, pp. 3—25. TIBOR WITTMAN: *Los metales preciosos de América y la estructura agraria de Hungría a los fines del siglo XVI*, pp. 27—35.

Tom. XXV. (1967): GAÁL ENDRE: *A szegedi szakszervezeti mozgalom helyzete és küzdelmei 1907—1914 között* [ENDRE GAÁL: *La situation et les luttes du mouvement syndical à Szeged pendant les années 1907—1914*], pp. 3—29.

Tom. XXVI. (1969): BÉLA KARÁCSONYI: *Chronica Hungaro—Polonica. Pars I. (Textus cum varietate lectionum)*, pp. 3—75.

Tom. XXVII. [= *Studia historiae universalis recentis et recentissimi aevi*, tom. IV.] (1967): G. SOÓS KATALIN: *Magyar—bajor—osztrák titkos tárgyalások és együttműködés, 1920—1921* [KATALIN G. SOÓS: *Ungarisch—bayrisch—österreichische geheime Verhandlungen und Zusammenarbeit, 1920—1921*], pp. 3—43.

Tom. XXVIII. [= *Studia Latinoamericana*, tom. II.] (1968): JOSÉ-GENTIL DA SILVA: *Le monde Hispanique entre la magnifique stabilité et les grands espoirs: histoire, économie, recherche*, pp. 3—13. WITTMAN TIBOR: *A gyarmati Latin-Amerika történeti kutatásának néhány kérdése* [TIBOR WITTMAN: *Algunos problemas de investigación histórica del coloniaje en América Latina*], pp. 15—28. ADAM ANDERLE: *Der spanische Absolutismus in der ungarischen Geschichtsliteratur des XIX. und XX. Jahrhunderts*, pp. 29—36.

Tom. XXIX. (1968): SZÁNTÓ IMRE: *Az 1552. évi szegedi hadjárat* [IMRE SZÁNTÓ: *Der Feldzug gegen Szeged im 1552*], pp. 3—31.

Tom. XXX. (1968): MÉREI GYULA: *Elszász—Lotharingia Németországhoz csatolása 1870—1871-ben és a magyar közvélemény* [GYULA MÉREI: *L'annexion d'Alsace—Lorraine par l'Allemagne et l'opinion publique hongroise en 1870—1871*], pp. 3—20. GAÁL ENDRE: *Adatok Szeged 1859—1860. évi történetéhez* [ENDRE GAÁL: *Précisions sur l'histoire de Szeged dans les années 1859—1860*], pp. 21—38.

Tom. XXXI. [= *Studia historiae universalis recentis et recentissimi aevi*, tom. V.] (1968): GULYA KÁROLY: *A magyarországi rutén kérdés 1910—1914 között* [KÁROLY GULYA: *Le problème des ruthènes en Hongrie pendant les années 1910—1914*], pp. 3—19.

Tom XXXII. [= *Studia Latinoamericana*, tom. III.] (1969): TIBOR WITTMAN: *Las Cajas Reales de Potosí a fines de la época colonial* pp. 3—33. TIBOR WITTMAN: *Datos económicos de La Paz en visperas de la guerra de independencia*. pp. 35—41.